



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

MIÉRCOLES, 24 DE MAYO DE 2023

NÚMERO 100

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

MINISTERIO DE DEFENSA

Orden DEF/498/2023, de 5 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa	14356
Orden DEF/503/2023, de 5 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina	14389

III. — PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Servicio activo	14406
Destinos	14407
Servicios especiales	14408
Nombramientos	14409

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

• MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Excedencias	14410

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

• OFICIALES GENERALES	
Reserva	14411
• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	14412
Servicio activo	14420
Retiros	14421
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	14422
Excedencias	14424
Retiros	14425
Licencia por asuntos propios	14429
Destinos	14432
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	14433
Excedencias	14439
Retiros	14442
Bajas	14445
Licencia por asuntos propios	14452
Licencia por estudios	14461
Ceses	14463
Suspensión de empleo	14464
Suspensión de funciones	14465
Destinos	14468
• VARIAS ESCALAS	
Licencia por asuntos propios	14492

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

• ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
Retiros	14494
Suspensión de empleo	14496

CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS

• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	14497

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Retiros	14498

VARIOS CUERPOS

Licencia por asuntos propios	14499
Ceses	14501

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	14502
• ESCALA DE MARINERÍA	
Compromisos	14503
Bajas	14504

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	14506



	Página
• ESCALA DE TROPA	
Ascensos	14507
Hojas de servicios	14509
VARIOS CUERPOS	
Licencia por estudios	14510

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Cursos	14511
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Convocatorias	14512
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Profesorado	14513
Bajas de alumnos	14517

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES	14518
----------------------	-------

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

FORMACIÓN MILITAR

Orden DEF/498/2023, de 5 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa.

El artículo 45.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, dispone que la formación de suboficiales tiene como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales que sean necesarias. Comprenderá la formación militar, general y específica, así como la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior.

El artículo 65.1 de la citada ley establece que los planes de estudios de la formación militar general y específica y, en su caso, técnica, se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional establecidos por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio.

El artículo 12 del Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo, establece que en la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada existirán las especialidades fundamentales de «Administración», «Alojamiento y Restauración», «Armas», «Comunicaciones y Sistemas de Información», «Energía y Propulsión», «Maniobra y Navegación» y «Sistemas». Asimismo, el artículo 15 de dicho real decreto establece que en la escala de suboficiales del Cuerpo de Infantería de Marina existe una única especialidad fundamental cuya denominación coincide con la del referido Cuerpo.

El artículo 16 del Reglamento de Ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, establece que los currículos de la enseñanza de formación serán aprobados por la persona titular del Ministerio de Defensa y publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

La Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de los órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares, efectuó dicha adaptación a los ciclos formativos de formación profesional autorizados en centros docentes militares.

La Orden EFP/696/2019, de 12 de junio, por la que se autoriza y actualiza la impartición de ciclos formativos de grado superior de formación profesional en centros docentes militares, efectuó dicha autorización y actualización en los mismos.

La Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas, introdujo como principal novedad la integración en un único currículo de los planes de estudios correspondientes a la formación militar general y específica, la formación para la adquisición de una especialidad fundamental y, en su caso, la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior y establece en su artículo 14, nuevos criterios acerca del diseño y contenido de los currículos. Conforme a esas directrices, se promulgó la Orden DEF/849/2019, de 29 de julio, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa.

Desde la entrada en vigor en el curso 2019/2020 del currículo citado anteriormente, se ha detectado un desequilibrio en la carga de horas lectivas entre los distintos cursos



en algunas especialidades. Asimismo, las nuevas necesidades formativas surgidas en el ámbito de la Fuerza y en el de la organización de la Armada referentes a la Transformación Digital, han hecho conveniente revisar competencias que deben adquirir los alumnos en la enseñanza de formación de suboficiales. Finalmente, se vio la necesidad de mejorar los itinerarios de la formación en el idioma inglés de manera que garantizaran la continuidad y mejora de la enseñanza.

Esta disposición contiene los perfiles profesionales a alcanzar en función de los campos de actividad en los que el militar desempeñará, en el primer empleo, los cometidos propios del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina y establece, tanto la planificación temporal del currículo por cursos, como los centros donde se imparten, indicando para cada especialidad fundamental los módulos formativos correspondientes y sus contenidos. También se incluyen aquellos módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad a distancia, por razón de embarazo, parto, posparto u otros motivos justificados que no permitan desarrollar la enseñanza de manera presencial, así como las horas convalidables por sus homólogos de la enseñanza de formación a los procedentes de la escala de tropa y marinería.

En relación con la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se tiene en cuenta, en cuanto a la enseñanza de formación se refiere, lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, y lo dispuesto en el Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo, por el que se aprueban las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas, incorporando acciones encaminadas a impedir que la alumna de la enseñanza de formación experimente cualquier situación de desventaja originada por efectos derivados de su situación de embarazo, parto o posparto. Se incluyen temas relacionados con la prevención del acoso, de acuerdo con lo establecido en el punto 8.3 del anexo de la Resolución 400/38199/2015, de 21 de diciembre, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas.

Esta orden ministerial responde a los principios de buena regulación, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En concreto, cumple con los principios de necesidad y eficacia, pues se trata de un instrumento necesario y adecuado para servir al interés general, cual es la necesidad de adaptar esta enseñanza de formación a las directrices generales señaladas en el plan de estudios vigente contemplado en la Orden DEF/849/2019, de 29 de julio.

En cuanto al principio de proporcionalidad, la disposición contiene la regulación imprescindible para atender a la necesidad perseguida, que además no implica ninguna restricción de derechos para sus destinatarios.

De igual modo, la norma garantiza la seguridad jurídica al ejercerse de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico para generar un marco normativo integrado y estable, y es conforme a las exigencias del principio de transparencia ya que sus objetivos están claramente definidos y durante su tramitación, esta orden ministerial fue informada por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se ha dado conocimiento de la misma al resto de asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de Miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio. Del mismo modo, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, ha sido informada por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas. Finalmente, y de conformidad con el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, fue sustanciado el trámite de audiencia e información pública.



En su virtud, y de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, dispongo:

Artículo único. *Aprobación del currículo.*

Se aprueba el currículo de la enseñanza de formación de suboficiales para el acceso a la escala de suboficiales correspondientes a las especialidades fundamentales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante las formas de ingreso sin exigencia de titulación previa, cuyo texto se inserta a continuación.

Disposición adicional única. *Empleos eventuales.*

De conformidad con el artículo 68.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, cuando los alumnos de la enseñanza de formación de suboficiales para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina reúnan las condiciones exigidas para pasar al tercer curso se les concederá, con carácter eventual y a efectos académicos, de prácticas y retributivos, el empleo de sargento alumno.

Disposición transitoria única. *Extinción de los planes de estudios.*

El currículo actualmente en vigor se extinguirá curso por curso a partir del curso académico 2023/2024, sustituyéndose de forma progresiva por el que se aprueba como anexo a esta orden, salvo que algún alumno tuviera que repetir algún módulo o curso completo en el que ya se encuentre implantado el nuevo currículo, en cuyo caso, no se extinguirá el currículo que le afecte.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. Queda derogada la Orden DEF/849/2019, de 29 de julio, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, mediante la forma de ingreso sin exigencia de titulación previa.
2. Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. *Facultades de aplicación.*

Se autoriza a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de esta orden ministerial conforme a los criterios de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las diferentes escalas de suboficiales de los cuerpos de las Fuerzas Armadas.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de mayo de 2023.–La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

**ANEXO****Currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de suboficiales del Cuerpo General e Infantería de Marina de la Armada mediante la forma de ingreso sin titulación previa****Artículo 1. Perfil profesional al alcanzar el primer empleo.**

Los sargentos de la escala de suboficiales del Cuerpo General de la Armada e Infantería de Marina, actuarán con disciplina y liderazgo, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución Española, a las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas, al derecho de los conflictos armados y al resto del ordenamiento jurídico, siendo conscientes del medio naval donde desarrollan sus cometidos y utilizando las formas propias de acción de la Armada.

Ejercerán el mando y las funciones operativas, técnicas, logísticas, administrativas y docentes que les corresponda de acuerdo a su empleo, en el desempeño de las actividades relacionadas con la gestión de la documentación y recursos económicos y materiales en la Armada, así como en la labor de asesorar al mando y de preparación y adiestramiento del personal de su destino, velando por el cumplimiento de las medidas de seguridad interior y el desarrollo, conforme a doctrina, de las acciones iniciales ante cualquier emergencia a bordo.

Actuarán con atención permanente, aplicando los principios establecidos en las normativas vigentes de seguridad, tanto física como de la información y operativa-PRL, responsabilizándose de garantizar dentro de su ámbito competencial, la integridad del personal a su cargo, material y documentación.

Ejecutarán los cometidos de Suboficial de Guardia con el liderazgo y mando propios de su empleo y responsabilidad, aplicando lo establecido al efecto por los procedimientos e instrucciones de organización de la Unidad. Asimismo, serán capaces de auxiliar en las maniobras necesarias, o en su caso dirigirlas, para garantizar la seguridad.

En el desarrollo de sus cometidos y actividades, ya sea integrado en unidades u organizaciones militares nacionales o multinacionales, interpretarán, transmitirán y ejecutarán órdenes e ideas, tanto en idioma español como en inglés.

Tendrán presentes el cuidado y mantenimiento de las adecuadas condiciones psicofísicas, empleando con proactividad su capacidad de autonomía de aprendizaje y de adaptación a las tecnologías y procesos de la transformación digital como factores clave para la progresión profesional dentro de su escala y especialidad fundamental.

Artículo 2. Módulos formativos.**1. Módulos formativos obligatorios.**

El módulo Instrucción y Adiestramiento incluye la carga lectiva del módulo profesional «Formación en Centros de Trabajo», que se realizará en unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa, según lo establecido en el artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares. Durante el segundo curso se dedicarán treinta días para el desarrollo de este módulo en dedicación exclusiva.



Los módulos formativos obligatorios son:

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 1.º					
Formación Militar General.	OFAS1	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril. Contenidos sobre prevención del acoso sexual, profesional y por razón de sexo en las FAS. Género, igualdad y conciliación de la vida profesional, personal y familiar en las Fuerzas Armadas. Contenidos relacionados con la discapacidad para su mejor conocimiento entre los componentes de las Fuerzas Armadas, contribuyendo de esta manera, a la sensibilización de todo el personal.	60	ESUBO	
Formación Sanitaria.	OFAS2	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	70		Especialidades fundamentales de Energía y Propulsión y Maniobra y Navegación, se libera la carga horaria del módulo Formación Sanitaria (OFAS 2 – 70 horas), de acuerdo con el art. 13.a) de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por estar incluido en el módulo profesional Organización de la asistencia sanitaria a bordo (0802).
Formación Física y Orden cerrado.	OFAS3	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	30		
		Práctica y mejora de la condición física, actividades de orden cerrado.	70		No computan como carga lectiva conforme al artículo 13.a).3 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio.
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, que proporcionará, al menos, las competencias propias del nivel B-1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).	75		
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales.	5 semanas		La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015 de 29 de julio. Incluye la Fase de Acogida, orientación y adaptación a la vida militar de dos semanas de duración. Incluye actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos.



Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Formación Física y Orden cerrado.	OFAS3	Práctica y mejora de la condición física, actividades de orden cerrado.	25	ESCAÑO ESENGRA EIMGAF	No computan como carga lectiva. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a primer curso.
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales.	1 semanas		La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015 de 29 de julio. Incluye actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos.
			2 semanas		Especialidad fundamental de IM.
Total curso 1.º			370 horas, computan 275 horas. 6 semanas I+A Especialidades fundamentales ARS, OSS, CSS, ALS, ADS. 7 semanas I+A para IM.		
			300 horas, computan 205 horas. 6 semanas I+A Especialidades fundamentales EPS, MNS.		
Curso 2.º					
Formación Física y Orden cerrado.	OFAS3	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	40	ESCAÑO ESENGRA EIMGAF	
		Práctica y mejora de la condición física, actividades de orden cerrado.	85		No computan como carga lectiva conforme al artículo 13.a).3 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a segundo curso.
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, que proporcionará, al menos, las competencias propias del nivel B-1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).	130		De acuerdo con el art. 13 a) de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, por estar incluido en el módulo profesional Inglés (0179) se libera la carga horaria: – 90 horas. Especialidad fundamental Alojamiento y restauración. – 130 horas. Especialidades fundamentales Administración, Maniobra y Navegación, Energía y Propulsión, Infantería de Marina. Los contenidos del módulo OFAS4 en primer y segundo curso (245 horas), estarán dirigidos a los contenidos relacionados a las competencias propias del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que establece el artículo 13 apartado a).4 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de Julio.



Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior.	10 semanas		4 semanas de I+A serán para las prácticas FCT. La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio. Incluye actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos.
Total curso 2.º			255 horas computan 170 horas. 10 semanas I+A. Especialidades fundamentales ARS, OSS, CSS.		
			165 horas, computan 80 horas. 10 semanas I+A. Especialidad fundamental ALS.		
			125 horas computan 40 horas, 10 semanas I+A. Especialidades fundamentales ADS, MNS, EPS, IM.		
Curso 3.º					
Formación Física y Orden cerrado.	OFAS3	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	30	ESCAÑO ESENGRA EIMGAF	
		Práctica y mejora de la condición física, actividades de orden cerrado.	70		No computan como carga lectiva conforme al artículo 13.a).3 de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio. Se deberán alcanzar en las pruebas físicas las marcas correspondientes a tercer curso.
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4		90		Los contenidos del módulo OFAS4 en tercer curso (155 horas), estarán dirigidos a los contenidos relacionados a las competencias propias del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL).
Instrucción y adiestramiento.	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales.	6 semanas		La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015, de 29 de julio. Incluye actividades formativas para mejora del perfil profesional y la formación integral mediante ejercicios, maniobras, embarques y prácticas en unidades, buques, centros y organismos.



Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales.	4 semanas	EIMGAF	Exclusivo para especialidad fundamental IM. La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015, de 29 de julio. Prácticas en el Tercio de Armada.
Instrucción y Adiestramiento.	OFAS5	Código de conducta, reflejado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Reales Ordenanzas de la Armada. Instrucción individual y de combate necesarios en la Armada. Mando de pelotón y sección en orden cerrado. Armamento, munición, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria. Manejo de embarcaciones menores a motor y a vela. Seguridad Interior y Prevención de Riesgos Laborales.	1 semana		Exclusivo para especialidad fundamental MNS. La carga horaria computa conforme al artículo 8 de la DEF/1626/2015, de 29 de julio. Prácticas en el Escuela de Dotaciones Aeronavales.
Formación Militar General.	OFAS1	Los que se determinan en el anexo I de la Orden DEF/1626/2015, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.	80	ESUBO	
Idioma extranjero Inglés.	OFAS4		65		Los contenidos del módulo OFAS4 en tercer curso (155 horas), estarán dirigidos a los contenidos relacionados a las competencias propias del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL).
Total curso 3.º			335 horas, computan 265 horas. 6semanas I+A (10semanas IM, 7semanas MNS).		
Total.	930 horas, computan 670 horas. 22semanas I+A especialidades fundamentales ARS, OSS, CSS.				
	870 horas, computan 620 horas. 22 semanas I+A especialidad fundamental ALS.				
	830 horas, computan 580 horas. 22 semanas I+A especialidades fundamentales ADS, IM (27 semanas I+A IM).				
	760 horas, computan 510 horas. 22 semanas I+A especialidad fundamental EPS.				
	760 horas, computan 510 horas. 23 semanas I+A especialidad fundamental MNS.				

OFA: Módulo formativo obligatorio.

ESUBO: Escuela de Suboficiales de la Armada (San Fernando – Cádiz).

ESCAÑO: Escuela de especialidades de la Armada «Antonio de Escaño» (Ferrol – La Coruña).

ESENGRA: Escuela de especialidades de la Estación Naval de la Graña (Ferrol – La Coruña).

EIMGAF: Escuela de infantería de marina «General Albacete y Fuster» (Cartagena – Murcia).

ARS: Especialidad fundamental Armas.

OSS: Especialidad fundamental Sistemas.

CSS: Especialidad fundamental Comunicaciones y sistemas de información.

ALS: Especialidad fundamental Alojamiento y restauración.

ADS: Especialidad fundamental Administración.

EPS: Especialidad fundamental Energía y propulsión.

MNS: Especialidad fundamental Maniobra y navegación.

IM: Especialidad fundamental Infantería de marina.



2. Módulos formativos específicos.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 1.º					
Ciencias Navales.	EAR1	Adaptación al medio naval y a cualquier tipo de situación que se pueda producir a bordo, tanto en la mar como en puerto. Preceptos contenidos en la normativa y publicaciones en vigor, tanto militares como civiles, que afecten al ámbito naval-militar. Medidas de seguridad a su nivel. La seguridad del personal, instalaciones, aeronaves, armamento, material y documentación, de conformidad con la normativa. Manejo de medios materiales. Documentos operativos de su área de competencia.	40	ESUBO	
Competencias digitales básicas.	EAR3	Información y análisis de datos. Comunicación y colaboración. Creación de contenido digital. Seguridad. Resolución de problemas. Ciberdefensa y seguridad TI. Transformación digital en el MINISDEF y en la Armada. Gestión de la información y del conocimiento.	30	ESUBO	
Total curso 1.º			70 horas		
Curso 3.º					
Logística.	EAR2	Preceptos contenidos en la normativa y publicaciones en vigor, tanto militares como civiles, que afecten al ámbito naval-militar en lo referente a logística. Principios básicos de la gestión de recursos de personal, material y financiero, para el desempeño de sus cometidos como suboficial de un destino y suboficial de brigada.	20	ESUBO	
Total curso 3.º			20 horas		
Total.			90 horas		

3. Módulos formativos de especialidad fundamental.

a) Administración.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 2.º					
Teoría y Práctica Administrativa I.	ESFADS01	Organización administrativa. Elaboración y presentación de documentos e información. Clasificación, registro y archivo. Procedimiento Administrativo Común. Aplicaciones informáticas de gestión documental.	100	ESENGRA	
Aprovisionamiento I.	ESFADS02	Organización y criterios básicos del aprovisionamiento en la Armada. Los manuales de aprovisionamiento. Sistema Integrado de gestión de material en la Armada. Sistema OTAN de catalogación. Manuales y publicaciones de catalogación. La catalogación en la Armada. Aplicaciones informáticas de identificación de artículos. Allowance Part List. Allowance Equipage List. El Libro de Cargo tipo RGP. Libro de cargo tipo COSAL. Actualización y mantenimiento del libro de cargo. Control de la configuración.	70		
Gestión Económica I.	ESFADS03	Organización: DAE e Intendencias. Normativa sobre gestión económica en la Armada: IRS, pluses, racionamiento, tesorería y gastos menores. Aplicaciones informáticas de gestión económica.	70		
Total curso 2.º			240 horas		



Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 3.º					
Técnicas de expresión escrita.	ESFADS04	Ortografía. Técnicas de redacción. Lenguaje jurídico y administrativo.	80	ESENGRA	
Teoría y Práctica Administrativa II.	ESFADS05	Normativa sobre gestión de personal. Justicia militar. Elaboración y gestión de expedientes. Gestión telemática documental y de personal. Documentación de buques y dependencias de tierra. Revista, transferencia y guía de pertenencia de Armas.	230		
Aprovisionamiento II.	ESFADS06	Pedidos a los órganos de apoyo logístico. El SIGMA. Contratos centralizados. Recepción de material. Gestión y control de material reparable. Sistema de localización del material en pañoles, conservación del material y medidas de seguridad. El vale de material. Ficha de control de existencias. Niveles de inventario. El sistema SIM. Asignaciones de material. Efectividades y análisis de resultados. Pertrechos controlados.	110		
Gestión Económica II.	ESFADS07	Normativa sobre retribuciones del personal militar y personal civil funcionario. Funcionamiento del Sistema de Nómina Unificada. Elaboración de la documentación derivada de la retribución y liquidación de haberes. Gestión de los pagos indebidos derivados de retribuciones en el ámbito de la Armada. Aplicaciones informáticas de gestión económica.	90		
Contratación.	ESFADS08	Legislación en materia de Contratación administrativa y su aplicación en la Armada.	70		
Gestión por procesos.	ESFADS09	Gestión por procesos en la Armada. Gestión de proyectos. Herramientas de modelado de procesos.	30		
Total curso 3.º			610 horas		
Total.			850 horas		

ESFADS: Módulos de la especialidad fundamental de Administración.

b) Alojamiento y Restauración.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 2.º					
Procesos de Servicios en Bar- Cafetería I.	ESFALS01	Preparación y servicio de bebidas calientes sencillas. Preparación y servicio de batidos, zumos, refrescos, aguas y otros. Elaboración de platos y aperitivos en el bar-cafetería.	60	ESENGRA	
Procesos de Servicios en Restaurante I.	ESFALS02	Técnicas de comunicación aplicándolas en los procedimientos de servicio y atención al comensal. Operaciones de servicio y atención al comensal, aplicando procedimientos en función de las necesidades de cada servicio.	70		
Total curso 2.º			130 horas		



Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 3.º					
Procesos de Servicios en Bar- Cafetería II.	ESFALS04	Bebidas alcohólicas, características, aplicaciones, preparación y servicio. Operaciones de postservicio en bar-cafetería.	90	ESENGRA	
Habitabilidad.	ESFALS03	El servicio de habitabilidad justificando su planificación según el buque, unidad o instalación. Productos, materiales y equipamientos del servicio de habitabilidad. Procesos de gestión de la habitabilidad en las cámaras, camarotes, residencias y comedores de los buques, unidades e instalaciones (BUI's). Relaciones interdepartamentales. El estado de mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipo. La limpieza y puesta a punto de unidades de alojamiento y zonas comunes. Planificación y equipamiento del servicio de lavandería, procesos de limpieza y mantenimiento de tejidos. Procedimientos especiales para el tratamiento de material contaminado (NBQ).	55		
Procesos de Servicios en Restaurante II.	ESFALS05	Elaboraciones culinarias y manipulaciones de alimentos ante el comensal. Selección de vinos identificando sus características y componentes. El control de la bodega. Diseño de la oferta de vinos. Puesta a punto de útiles y equipos para el servicio de vinos. Catas de vinos. El servicio de vinos, identificando las técnicas de servicio y atención al comensal.	90		
Planificación y Dirección de Eventos en Restauración.	ESFALS06	Planificación de eventos en restauración. Organización del servicio. Dirección de servicios. Aplicaciones del Protocolo.	60		
Gestión de Víveres a bordo I.	ESFALS07	Normativa aplicable a la alimentación por cuenta del Estado del personal de las Fuerzas Armadas. Conocimiento del concepto de ración. Normativa legal que regula la gestión de la alimentación en el ámbito del Ministerio de Defensa.	95		
Panadería.	ESFALS08	Preparación de la maquinaria, baterías, útiles y herramientas. Praelaboración de productos. Composición y elaboración masas panarias. Elaboración de diferentes tipos de panes, aplicando técnicas tradicionales y avanzadas. Elaboración de bollería dulce y salada.	70		
Gestión de Víveres a bordo II.	ESFALS09	Realización de PMS. PMM y seguimiento de obras. Nociones básicas aprovisionamiento. Convenio MARPOL. Tratamiento de residuos a bordo. Organización de alojamientos en distintas UCO'S.	75		
Gestión de producción en cocina	ESFALS10	Procesos de producción culinaria. Gestión productiva. El Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) para la gestión de la producción. Gestión de la producción a través del vacío.	90		
Aprovisionamiento	ESFALS11	Publicaciones de Cargo. Aplicaciones informáticas de identificación de material. Gestión de material. Aplicaciones informáticas de gestión e inventario.	65		
Total curso 3.º					690 horas
Total.				820 horas	



ESFALS: Módulos de la especialidad fundamental de Alojamiento y Restauración.

c) Armas.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 3.º					
Organización del Destino.	ESFAMS1	Procedimientos específicos para la gestión administrativa del destino de armas, las publicaciones de armas en vigor.	15	ESCAÑO	
Fundamentos Básicos Especialidad.	ESFAMS2	Municiones, pólvoras y explosivos, su manejo, transporte y gestión administrativa de acuerdo con el Reglamento en vigor. Fundamentos del Tiro Naval. Principios de la Cinemática Naval. Hidráulica y neumática aplicadas al funcionamiento de los Sistemas de Armas.	80		
Armas.	ESFAMS3	Descripción general, capacidades y limitaciones de los torpedos, minas, cargas de contraminado y misiles de la Armada.	85		
Lanzadores.	ESFAMS4	Descripción general, diagrama en bloques, capacidades y limitaciones, funciones, controles, precauciones de seguridad y procedimientos de fallo de fuego de los sistemas de lanzamiento de armas submarinas y de misiles existentes en la Armada.	100		
Montajes.	ESFAMS5	Descripción general, diagrama en bloques, capacidades y limitaciones, funciones, controles, precauciones de seguridad y procedimientos de fallo de fuego de los montajes de artillería principal y secundaria existentes en la Armada.	125		
Sistemas de Control de Armas.	ESFAMS6	Descripción general, diagrama en bloques, capacidades y limitaciones, funciones y controles de las direcciones de tiro, direcciones de lanzamiento de torpedos y sistemas de misiles superficie-superficie, existentes en la Armada.	75		
Sistemas de Combate.	ESFAMS7	Generalidades y principios básicos de los sistemas de combate. Descripción general y capacidades y limitaciones de los sistemas de combate, de la Armada, en los que se integran los sistemas de armas.	90		
Equipos Auxiliares.	ESFAMS8	Descripción general, diagrama en bloques, funciones y controles de los vehículos submarinos, equipos de pruebas, sistemas de carga de torpedos y blancos submarinos existentes en la Armada.	55		
Táctica I.	ESFAMS9	Estructura de Mando de una fuerza marítima. Principios básicos de maniobra. Generalidades de AAW, ASUW, ASW y MW.	40		
Táctica II.	ESFAMS10	Principios generales del empleo táctico de las armas y medios empleados en AAW, ASUW, ASW y MW.	40		
Ejercicios.	ESFAMS11	Publicaciones nacionales y OTAN, procedimientos, y las precauciones de seguridad necesarios para llevar a cabo ejercicios con armas.	25		
Total curso 3.º				730 horas	
Total.				730 horas	

ESFAMS: Módulos de la especialidad fundamental de Armas.

d) Comunicaciones y Sistemas de la Información.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 3.º					
Guerra Electrónica.	ESFTIS1	Guerra Electrónica, su organización a bordo de los buques de la Armada, manejo de los equipos/sistemas que integra.	50	ESCAÑO	
Organización y Procedimientos de Comunicaciones.	ESFTIS2	Procedimientos y publicaciones doctrinales en los sistemas CIS. Documentación específica de seguridad, así como del funcionamiento de los equipos y los sistemas de cifra. STANAG y MIL-STD, relacionados con los procedimientos de transmisión de datos en la Armada. Sistemas de cifra asociados al software. Software utilizado en sistemas de Transmisión de datos. Módems utilizados en transmisión de datos. GMDSS, organización del sistema y los diferentes subsistemas que lo forman, diferenciando las características del GMDSS a nivel mundial.	125		
Sistemas de Comunicaciones.	ESFTIS4	Funcionamiento de un satélite de comunicaciones y esquema básico de la estación terrena y espacial. Operación con los sistemas actuales que componen el sistema SECOMSAT. Operación y posibilidades de configuración de los equipos que componen los diferentes subsistemas del sistema SECOMSAT. Capacidades de los diferentes terminales navales. Funcionamiento de los sistemas COMSAT instalados en los buques de la Armada. Principios de la arquitectura global de la red SACOMAR, clasificación de sus nodos, elementos funcionales e infraestructura así como operar, configurar y describir las funciones principales de un Terminal de Operador, un Terminal de Usuario, pasarelas con otros sistemas de mensajería, pasarelas con líneas TTY y servidores del sistema.	200		
Estructura y Tratamiento de la Información.	ESFTIS6	Las diferentes fases de elaboración de un programa informático, los diferentes tipos de sentencias susceptibles de implementar en programación y los distintos tipos y estructuras de datos empleados en el lenguaje de programación orientado principalmente al análisis de datos. Técnicas de manejo de ficheros, los fundamentos, el diseño y funcionamiento del modelo de bases de datos. Técnicas de manejo del sistema operativo UNIX y sus usos habituales en la Armada. Introducción a la gestión por procesos, procesos de trabajo, análisis y gestión del dato, la «gestión de la información del conocimiento» y las tecnologías emergentes.	100		
Equipos de Comunicaciones.	ESFTIS3	Equipos de comunicaciones UHF y VHF y HF empleados en la Armada.	90		
Sistemas de Mando y Control.	ESFTIS5	Tipos de LINK que se emplean en la OTAN, sus aplicaciones y características, así como manejo de los equipos usados en la Armada para dar cobertura a los diferentes LINK. Instalación, configuración y administración de los sistemas MCCIS e ICC.	55		
Administración y Seguridad en Redes.	ESFTIS7	Conmutación en las redes de área local (LAN) y de los dispositivos hardware más comúnmente utilizados, y lo relacionado con el encaminamiento (routing), y su configuración. Técnicas de seguimientos de rastros, exploración de una red y enumeración de una red. Exploración de cortafuegos. Ataques de denegación de servicios Procedimientos de administración de redes en entornos Unix y Windows, así como manejo de mensajería Exchange.	110		
Total curso 3.º					730 horas
Total.				730 horas	



ESFTIS: Módulos de la especialidad fundamental de Comunicaciones y Sistemas de Información.

e) Energía y Propulsión.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 2.º					
Fluidos.	ESFMQS3	Características y propiedades de los combustibles, lubricantes y aguas de motores y calderas que se utilizan en la Armada.	60		
Organización del destino.	ESFMQS4	Organización administrativa y operativa del Servicio de Energía y Propulsión de los buques de la Armada. Las herramientas de gestión del mantenimiento y aprovisionamiento a bordo.	40		
Total curso 2.º			100 horas		
Curso 3.º					
Mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización.	ESFMQS1	Parámetros de circuitos eléctricos, leyes y teoremas.	70	ESCAÑO	
Instalaciones Navales.	ESFMQS2	Sistemas de Generación, Distribución y Propulsión Eléctrica, y otros sistemas eléctricos auxiliares.	130		
Aparatos Auxiliares.	ESFMQS5	Supervisión y realización de la puesta en marcha de circuitos de aire de baja y alta presión, sistemas de producción de agua potable, circuitos de trasiego, relleno y depuración de aceite y combustible, sistemas separadores de agua y aceite de sentinas, de vacío y de tratamiento de aguas residuales y de recuperación de aeronaves en unidades de la Armada.	65		
Comunicaciones Interiores.	ESFMQS6	Supervisión y operación de los equipos y sistemas de comunicaciones interiores empleados en los buques de la Armada.	120		
Sistemas de propulsión utilizados en la Armada.	ESFMQS10	Sistemas de propulsión utilizados en la Armada, incluidos los no convencionales, así como los sistemas de transmisión de la potencia propulsora desde la máquina térmica hasta el agua.	40		
Motores Específicos Armada. Propulsores.	ESFMQS11	Motores Específicos Armada. Propulsores: Supervisión y control de la puesta en marcha y funcionamiento de los motores de combustión empleados en la Armada identificando sus características diferenciadoras.	110		
Turbinas de Gas.	ESFMQS7	Supervisión y control de la puesta en marcha, parada y funcionamiento seguro de la TG LM-2500, realizando las operaciones de mantenimiento establecidas.	60		
Control de Plataforma.	ESFMQS8	Sistemas de Control; Operación y ejecución del mantenimiento en un Sistema Integrado de Control de Plataforma, identificando sus componentes principales	145		
Seguridad Interior y NBQ.	ESFMQS9	Técnicas de extinción de incendios a bordo y de control de averías de los buques de la Armada. Medidas de defensa NBQ a nivel operativo II.	60		
Total curso 3.º			800 horas		
Total.			900 horas		



ESFMQS: Módulos de la especialidad fundamental de Energía y Propulsión.

f) Maniobra y Navegación.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 2.º					
Operaciones I.	ESFMNS1	Cifrado y descifrado de señales tácticas navales. Instrucciones generales que se usan en la ejecución de las maniobras de los buques. Métodos y técnicas que se usan ante las distintas amenazas y diferentes tipos de guerra naval.	100	ESENGRA	
Comunicaciones Armada I.	ESFMNS3	Principios doctrinales en materia de comunicaciones. Las estaciones de comunicaciones (CECOM) que componen la red. Las instrucciones generales para la redacción de mensajes. Publicaciones de apoyo e indicadores que identifican a las estaciones y mandos a los que sirven. Banderas del Código Internacional y OTAN. El lenguaje en Código Morse por luces de destellos (SCOTT), y caracteres por banderas de mano. Transmisión/recepción por cualquier medio de comunicación visual, siguiendo los procedimientos establecidos en la Armada.	140		
Procedimientos de Maniobra en la Armada I.	ESFMNS5	Maniobras básicas de un buque, supervisando el cumplimiento de la normativa de seguridad en la Armada. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento Programado de los equipos y material de su ámbito de competencia. Supervisión de las reparaciones de equipos y materiales en su ámbito de competencia.	50		
Total curso 2.			290 horas		
Curso 3.º					
Operaciones II.	ESFMNS2	Métodos y técnicas que se usan ante las distintas amenazas y diferentes tipos de guerra naval. Publicaciones OTAN y nacionales.	190		
Comunicaciones Armada II.	ESFMNS4	Doctrina de la Armada en procedimientos radiotelefónicos y visuales.	60		
Organización del Puente y Procedimientos de Navegación Armada.	ESFMNS7	Organización del destino de puente. Preparación de los planes de seguridad y los procedimientos de navegación utilizados en la Armada. Manejo de los sistemas de información y visualización de cartografía electrónica de uso en la Armada. Documentación técnica de equipos.	160	ESENGRA	
Procedimientos de Maniobra en la Armada II.	ESFMNS6	Maniobras básicas de un buque, supervisando el cumplimiento de la normativa de seguridad en la Armada. Cumplimiento del Plan de Mantenimiento Programado de los equipos y material de su ámbito de competencia. Supervisión de las reparaciones de equipos y materiales en su ámbito de competencia.	130		
Seguridad Interior y NBQ.	ESFMNS8	Técnicas de extinción de incendios a bordo, y de control de averías de los buques de la Armada. Nivel operativo II de las medidas de defensa NBQ.	100		
Total curso 3.º			640 horas		
Total.			930 horas		

ESFMNS: Módulos de la especialidad fundamental de Maniobra y Navegación.

g) Sistemas.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 3.º					
Principios de Navegación, Cinemática y Tiro Naval.	ESFSTS1	Principios de navegación, coordenadas terrestres y cartas náuticas. Navegación por estima, precisión y hombre al agua. Conceptos básicos de cinemática, los movimientos directo e indirecto y resolución de problemas de cálculo de rumbo y velocidad de un contacto. Conocimientos básicos de Tiro Naval, Balística y Alineación, y resolución de problemas de cálculo de velocidad inicial y conocimiento del manejo de las tablas de tiro.	50	ESCAÑO	
Comunicaciones Tácticas.	ESFSTS2	Generalidades de las Comunicaciones Navales, tanto interiores como exteriores, sus necesidades, sistemas, nomenclatura y subdivisiones de seguridad. Formatos de los mensajes. Redes tácticas más utilizadas. Procedimientos de comunicaciones. Códigos de autenticación y cifrado. Mensajes operativos más comunes durante el desarrollo de operaciones o ejercicios.	45		
Fundamentos de Táctica Naval.	ESFSTS3	Estructura de Mando de una fuerza marítima. Formaciones que pueden emplear los buques, las reglas de maniobra y las evoluciones en una formación. Empleo de las Reglas de enfrentamiento de una fuerza naval. Generalidades sobre las publicaciones de Táctica Naval y su contenido.	50		
Fundamentos de Operaciones Navales y de Proyección I.	ESFSTS4	Guerra Antisubmarina: Estructura de Mando: funciones y responsabilidades. Criterios de clasificación de un contacto submarino y diferentes unidades empleadas. Conceptos, definiciones y procedimientos básicos utilizados en las acciones antisubmarinas. Publicaciones. Guerra de Minas: Tipos de minas, empleo y operaciones de caza de minas. Guerra de superficie: Estructura de Mando, planeamiento, misiones, procedimientos y operaciones. Fases de la acción de superficie. Guerra antiaérea: Estructura de Mando y Control en AAW. Conceptos y procedimientos empleados para la Coordinación de la AAW. Unidades que se pueden emplear en la AAW y normas de seguridad, funciones y procedimientos de coordinación que se emplean en los ejercicios aeronavales. Procedimientos coordinados aire/mar, y conceptos generales de las operaciones aéreas. Guerra asimétrica y operaciones M1O y FP: Procedimientos y normas utilizados en operaciones M1O, FP y AASYW. Fuego Naval de Apoyo: Organización y función del equipo de FNA. Cartografía empleada. Tipos de fuegos y procedimiento de petición de FNA. Informes y órdenes de fuego. Operaciones Anfibias: Organización, zonas y fases de una operación anfibia, y procedimiento movimiento buque-costa. Operaciones MSA: Procedimientos de las operaciones MSA. Seguridad: Normas para la Protección de la Documentación. Material Clasificado.	95		
Sistemas de Detección sobre la superficie y Sistemas de Guerra Electrónica I.	ESFSTS7	Fundamentos de la propagación de la energía electromagnética en la atmósfera. Líneas de transmisión y guías de ondas. Principios generales de funcionamiento del radar, la importancia de la ecuación radar como herramienta fundamental para entender su funcionamiento, características principales de las diferentes unidades que forman parte del radar, así como los diferentes tipos de radares existentes y los diferentes métodos que permiten mejorar el rendimiento de los sistemas radar. Principios de funcionamiento y características generales de los sistemas de radar secundarios y sistemas de ayuda a la navegación aérea. Compatibilidad electromagnética: Principios básicos, tipos de interferencias electromagnéticas y peligros inherentes al trabajo bajo la influencia de emisores electromagnéticos.	80		



Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Fundamentos de Operaciones Navales y de Proyección II.	ESFSTS5	Inteligencia Naval: Organización, misiones y funcionamiento de una célula de inteligencia a nivel táctico. Recopilación, presentación, y custodia de la información de inteligencia, obtenida por los medios disponibles a bordo. Análisis y evaluación de la información de inteligencia recopilada con la finalidad de asesoramiento al mando. Guerra electrónica: Generalidades y teoría de la guerra electrónica.	20	ESCAÑO	
Sistemas de Combate I.	ESFSTS6	Principios básicos del sistema de Presentación Táctica Naval. Operación, capacidades, limitaciones y generalidades operativas de los Sistemas de Combate disponibles en la Armada.	20		
Fundamentos de Sonar y Acústica Submarina.	ESFSTS8	Conocimientos de ámbito general sobre: el sonido, características y propiedades. Principios de acústica submarina. Estructura del océano. Trazas batitérmicas (trazas tipo). Trayectorias de propagación acústica. Fundamentos: transductores, transmisores y receptores sonar. Estructura básica y teoría de funcionamiento de los equipos de sonar activos y pasivos. Ecuaciones del sonar y sus parámetros. Cálculo de la fi de mérito (FOM). Sistemas de predicción de alcances sonar específico Cálculo e interpretación de alcances sonar pronosticados. Elaboración, tramitación e interpretación de los mensajes asociados a predicción de alcances sonar. Anchos de banda. Espectro sonoro. Niveles de banda y nivel espectral. Bandas de octava. Detección en banda ancha y banda estrecha. Principios de identificación de fuentes. Principios de detección sonar activa y pasiva.	30		
Sistemas de Guerra Bajo la Superficie I.	ESFSTS9	Conocimiento de los sistemas de detección y exploración sonar pasivos y sistemas auxiliares de guerra bajo la superficie en uso en las unidades de superficie de la Armada, en cuanto a los aspectos siguientes: descripción general, principios de funcionamiento y principios de manejo operativo.	35		
Armas.	ESFSTS10	Descripción general, capacidades y limitaciones de las municiones, misiles, torpedos, minas y cargas, así como de los montajes de artillería principal y secundaria, de los lanzadores de misiles y de los montajes de tubos lanzatorpedos instalados en los buques de la Armada.	25		
Sistemas de Transmisión Automática de Datos.	ESFSTS11	Principios básicos de los sistemas de transmisión automática de datos disponibles en la Armada.	20		
Sistemas de Detección sobre la Superficie y Sistemas de Guerra Electrónica II.	ESFSTS13	Diagrama de bloques de los radares de navegación, exploración de superficie LP1, exploración aérea, multifunción, seguimiento e iluminación disponibles en los buques de la Armada, sus principios de funcionamiento y controles. Principios de funcionamiento y los diferentes elementos que forman los sistemas de Guerra Electrónica disponibles en la Armada. Principios de funcionamiento y los diferentes elementos que forman los sistemas oprónicos disponibles en la Armada.	60		
Sistemas de Combate II.	ESFSTS12	Conceptos y generalidades sobre los sistemas de combate y sistemas de mando y control. Generalidades sobre los equipos y publicaciones técnicas relacionadas con los sistemas de combate. Equipos pertenecientes a los diferentes Sistemas de Combate disponibles en los buques de la Armada y su integración.	85		
Sistemas de Mando y Control.	ESFSTS14	Principios básicos de los sistemas de Mando y Control disponibles en la Armada y su empleo operativo.	20		
Sistemas de Guerra bajo la Superficie II.	ESFSTS15	Conocimiento de los sistemas de detección y exploración sonar activos y sistemas auxiliares de guerra bajo la superficie en uso en las unidades de superficie de la Armada, en cuanto a los aspectos siguientes: descripción general, principios de funcionamiento y principios de manejo operativo.	45		



Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Sistemas de Control de Armas.	ESFSTS16	Descripción general, funcional, capacidades y limitaciones, y operación y mantenimiento de las direcciones de tiro y los sistemas de lanzamiento de misiles instalados en buques de la Armada. Descripción general, funcional, capacidades y limitaciones de las direcciones de lanzamiento de torpedos instaladas en buques de la Armada.	50	ESCAÑO	
Total curso 3.º			730 horas		
Total.			730 horas		

ESFSTS: Módulos de la especialidad fundamental de Operaciones y Sistemas.

h) Infantería de Marina.

Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Curso 2.º					
Táctica I.	ESFIFM3	Conocimientos teóricos y prácticos a nivel equipo de fuego y pelotón en los siguientes contenidos: Organización, Combate Ofensivo, Combate Defensivo y Patrullas.	50	EIMGAF	
Armamento I.	ESFIFM4	Conocimientos teóricos del armamento individual y colectivo del batallón de fusiles. Cartuchería de la Armas, Ametralladoras, Pistolas, Fusil de Asalto HK y Morteros de 60 mm y 81 mm)	25	EIMGAF	
Tiro I.	ESFIFM5	Empleo táctico del pelotón de morteros de 60 m/m y de 81 m/m (Escala de fuego I). Prácticas de tiro.	30	EIMGAF	
Topografía I.	ESFIFM6	Cartografía militar reglamentaria básica. Realización de ejercicios topográficos diurnos y nocturnos con ayuda de brújula y plano.	30	EIMGAF	
Total curso 2.º			135 horas		
Curso 3.º					
Administración.	ESFIFM1.	La administración de una compañía de fusiles. Modelos de escritos en vigor.	15	EIMGAF	
Operaciones Anfibas.	ESFIFM2.	Concepto de operaciones anfibas. Procedimientos de la ejecución de una operación anfibia a nivel compañía. Actuación como auxiliar del oficial de embarque.	30		
Táctica II	ESFIFM3.	Conocimientos teóricos y prácticos a nivel sección y compañía en los siguientes contenidos: Organización y Misiones del Personal, Organización para el Combate, Mando y Control, Inteligencia de Combate y Contrainteligencia, Combate Ofensivo, Combate defensivo, Patrullas, Operaciones auxiliares y Operaciones de Paz.	150		
Armamento II.	ESFIFM4.	Conocimientos teóricos del armamento individual y colectivo del batallón de fusiles, Granadas de Mano, Granada de Mano, Granada de Fusil, Sistemas C/C, Ametralladora Browning 12,7 mm, Fusil de Asalto HK G-36E con sus acoples, Lanzagranadas, Fusiles de Precisión y Sistemas de Armas Antiaéreas), Medidas de Seguridad y Normas de Almacenamiento, Tareas de Mantenimiento de Primer Escalón y Averías e Interrupciones más frecuentes en las armas.	60		



Módulo	Código	Contenidos	Horas	Centro docente	Observaciones
Tiro II.	ESFIFM5.	Empleo táctico de la escuadra y pelotón de ametralladoras ligeras. Empleo táctico armas contra-carro. Prácticas en el manejo del armamento individual y colectivo. Empleo táctico del pelotón de morteros de 60 m/m y de 81 m/m. Escalón de fuego II. Dirección del Centro Director de Fuegos (FDC) de la sección de morteros de 81 mm, utilizando tanto la parrilla de conversión como las calculadoras y programas de tiro. Prácticas de tiro. La observación diurna y nocturna del fuego de morteros. Empleo táctico de la sección de armas.	80	EIMGAF	
Topografía II.	ESFIFM6.	Cartografía militar reglamentaria avanzada. Realización de ejercicios topográficos diurnos y nocturnos con ayuda de brújula y plano. Sistemas GPS y navegadores terrestres. Carta digital y aplicaciones informáticas básicas complementarias a la navegación GPS y tratamiento de cartografía militar.	100		
Adiestramiento Físico Militar.	ESFIFM7.	Actividades físico-deportivas individuales. Entrenamiento deportivo. Evaluación de la condición física, biológica y motivacional. Bases anatómicas y fisiológicas del deporte. Actividades físico-deportivas militares. Animación y dinámica de grupos. Actividades físico-deportivas de equipo.	95		
Seguridad.	ESFIFM8.	Legislación y normas aplicables a la seguridad. Actuación ante diversas situaciones que comprometan la seguridad pasiva o activa de su unidad.	35		
Total curso 3.º				565 horas	
Total.				700 horas	

ESFIFM: Módulos de la especialidad fundamental de Infantería de Marina.

4. Módulos profesionales.

Incluyen los módulos que para cada uno de los títulos de Formación Profesional de Grado Superior impartidos, contemplan los correspondientes currículos. En lo relativo a su distribución temporal, se ha adaptado conforme a lo indicado en el artículo 4.3 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril, por la que se adaptan ciertos aspectos de las órdenes de currículo de ciclos formativos de formación profesional a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo autorizadas en centros docentes militares.

a) Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Administración correspondientes al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.

Módulo	Código	Contenidos	Horas/ECTS	Centro docente	Observaciones
Curso 1.º					
Gestión de la documentación jurídica y empresarial.	0647	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/308/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.	95/6	ESENGRA	



Módulo	Código	Contenidos	Horas/ ECTS	Centro docente	Observaciones
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.	0648	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/308/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.	95/6	ESENGRA	
Ofimática y proceso de la información.	0649		160/12		
Proceso integral de la actividad comercial.	0650		140/11		
Comunicación y atención al cliente.	0651		160/12		
Formación y orientación laboral.	0658		90/5		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		90		No computan como carga lectiva (1).
Total curso 1.º			830 horas. (1) Computan 740 horas en la carga lectiva.		
Curso 2.º					
Inglés.	0179	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/308/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.	130/7	ESENGRA	
Gestión de recursos humanos.	0652		100/6		
Gestión financiera.	0653		120/7		
Contabilidad y fiscalidad.	0654		120/7		
Gestión logística y comercial.	0655		80/6		
Simulación empresarial.	0656		140/8		
Proyecto de administración y finanzas.	0657		40/5		
Formación en centros de trabajo.	0660		400/22		No computan como carga lectiva.
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		40		No computan como carga lectiva.
Total curso 2.º			1170 horas. Computan 730 horas en la carga lectiva.		
Total.			2000 horas. Computan 1470 horas en la carga lectiva.		



b) Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Alojamiento y Restauración correspondientes al título de Técnico Superior de Dirección de Cocina.

Módulo	Código	Contenidos	Horas/ECTS	Centro Docente	Observaciones
Curso 1.º					
Control del aprovisionamiento de materias primas.	0496	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/2883/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina.	65/3	ESENGRA	
Procesos de preelaboración y conservación en cocina.	0497		265/16		
Procesos de elaboración culinaria.	0499		265/16		
Gestión de la calidad y de la seguridad e higiene alimentarias.	0501		95/5		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		90		No computan como carga lectiva (1).
Total curso 1.º			780 horas. (1) Computan 690 horas en la carga lectiva.		
Curso 2.º					
Elaboraciones de pastelería y repostería en cocina.	0498	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/2883/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina.	140/12	ESENGRA	
Gestión de la producción en cocina.	0500		170/15		
Gastronomía y nutrición.	0502		55/3		
Recursos humanos y dirección de equipos en restauración.	0504		65/3		
Gestión administrativa y comercial en restauración.	0503		70/4		
Formación y orientación laboral.	0506		90/5		
Empresa e iniciativa emprendedora.	0507		60/4		
Proyecto de dirección en servicios de restauración.	0505		40/5		
Formación en centros de trabajo.	0508		400/22		No computan como carga lectiva (2).
Inglés.	0179		90/7		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C.	40	No computan como carga lectiva (1).		
Total curso 2.º			1220 horas. Computan 780 horas en la carga lectiva.		
Total.			2000 horas. Computan 1470 horas en la carga lectiva.		



c) Módulos profesionales de las especialidades fundamentales de Armas y de Sistemas, correspondientes al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.

Módulo	Código	Contenidos	Horas/ ECTS	Centro docente	Observaciones
Curso 1.º					
Circuitos electrónicos analógicos.	1051	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/107/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.	220/14	ESCAÑO	
Equipos micro programables.	1052		210/14		
Técnicas y procesos de montaje y mantenimiento de equipos electrónicos.	1058		190/12		
Formación y orientación laboral.	1061		90/5		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		90		No computan como carga lectiva (1).
Total curso 1.º			800 horas. (1) Computan 710 horas en la carga lectiva.		
Curso 2.º					
Mantenimiento de equipos de Radiocomunicaciones.	1053	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/107/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.	120/9	ESCAÑO	
Mantenimiento de equipos de voz y datos.	1054		125/9		
Mantenimiento de equipos de electrónica industrial.	1055		160/10		
Mantenimiento de equipos de audio.	1056		95/6		
Mantenimiento de equipos de vídeo.	1057		100/6		
Infraestructuras y desarrollo del mantenimiento electrónico.	1059		60/4		
Empresa e iniciativa emprendedora.	1062		60/4		
Proyecto de mantenimiento electrónico.	1060		40/5		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		40		No computan como carga lectiva (1).
Formación en centros de trabajo.	1063		400/22		No computan como carga lectiva (2).
Total curso 2.º			1200 horas. Computan 760 horas en la carga lectiva.		
Total.			2000 horas. Computan 1470 horas en la carga lectiva.		



d) Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Comunicaciones y Sistemas de Información correspondientes al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.

Módulo	Código	Contenidos	Horas/ECTS	Centro docente	Observaciones
Curso 1.º					
Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.	0525	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/3154/2011, de 11 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.	125/8	ESCAÑO	
Elementos de sistemas de telecomunicaciones.	0551		130/8		
Sistemas informáticos y redes locales.	0552		155/11		
Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones.	0553		135/8		
Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones.	0601		100/6		
Formación y orientación laboral.	0559		90/5		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		90		No computan como carga lectiva (1).
Total curso 1.º			825 horas. Computan 735 horas en la carga lectiva.		
Curso 2.º					
Empresa e iniciativa emprendedora.	0560	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden EDU/3154/2011, de 11 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.	60	ESCAÑO	
Sistemas de producción audiovisual.	0554		145/10		
Redes telemáticas.	0555		130/9		
Sistemas de radiocomunicaciones.	0556		130/9		
Sistemas integrados y hogar digital.	0557		95/7		
Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos.	0558		40/5		
Sistemas de telefonía fija y móvil.	0713		135/8		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		40		No computan como carga lectiva (1).
Formación en centros de trabajo.	0561	400	No computan como carga lectiva (2).		
Total curso 2.º			1175 horas. Computan 735 horas en la carga lectiva.		
Total.			2000 horas. Computan 1470 horas en la carga lectiva.		



e) Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Energía y Propulsión correspondientes al título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.

Módulo	Código	Contenidos	Horas/ECTS	Centro docente	Observaciones
Curso 1.º					
Formación y orientación laboral.	1316	Los establecidos, para cada uno de los módulos en la Orden ECD/1543/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.	90/5	ESCAÑO	
Organización del mantenimiento de planta propulsora y maquinaria auxiliar de buques.	1308		200/14		
Organización del mantenimiento en seco de buques y embarcaciones y montaje de motores térmicos.	1309		200/12		
Control de las emergencias.	0800		120/10		
Organización de la asistencia sanitaria a bordo.	0802		70/5		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		90		No computan como carga lectiva (1)
Total curso 1.º			770 horas Computan 680 horas en la carga lectiva.		
Curso 2.º					
Inglés.	0179	Los establecidos, para cada uno de los módulos en la Orden ECD/1543/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones.	130/7	ESCAÑO	
Programación y mantenimiento de automatismos hidráulicos y neumáticos en buques y embarcaciones.	1310		150/9		
Empresa e iniciativa emprendedora.	1317		60/4		
Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones y sistemas eléctricos de buques y embarcaciones.	1311		140/10		
Organización del mantenimiento y montaje de instalaciones frigoríficas y sistemas de climatización de buques y embarcaciones.	1312		150/9		
Planificación del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.	1313		60/4		
Organización de la guardia de máquinas.	1314		60/4		
Proyecto de organización del mantenimiento de maquinaria de buques y embarcaciones.	1315		40/5		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		40		No computan como carga lectiva (1)
Formación en centros de trabajo.	1318		400/22		No computan como carga lectiva (2)
Total curso 2.º			230 horas. Computan 790 horas en la carga lectiva.		
Total.			2000 horas. Computan 1470 horas en la carga lectiva.		



f) Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Maniobra y Navegación correspondientes al título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.

Módulo	Código	Contenidos	Horas/ ECTS	Centro docente	Observaciones
Curso 1.º					
Formación y orientación laboral.	0806	Orden ECD/111/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.	90/5	ESENGRA	
Empresa e iniciativa emprendedora.	0807		60/4		
Maniobra y Estiba.	0798		225/13		
Navegación, gobierno y comunicaciones del buque.	0799		225/14		
Control de las emergencias.	0800		140/10		
Organización de la asistencia sanitaria a bordo.	0802		70/5		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		90		No computan como carga lectiva (1)
Total curso 1.º			900 horas. (1) Computan 810 horas en la carga lectiva.		
Curso 2.º					
Inglés.	0179	Orden ECD/111/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura.	130/7	ESENGRA	
Administración y gestión del buque y de la actividad pesquera.	0803		150/11		
Guardia de Puente.	0804		180/12		
Pesca de altura y gran altura.	0805		160/12		
Proyecto de implementación de una ruta de transporte marítimo.	0808		40/5		
Formación en Centros de Trabajo.	0809		400/22		No computan como carga lectiva (2)
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		40		No computan como carga lectiva (1)
Total curso 2.º			1100 horas. Computan 660 horas en la carga lectiva.		
Total.			2000 horas. Computan 1470 horas en la carga lectiva.		



g) Módulos profesionales de la especialidad fundamental de Infantería de Marina correspondientes al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.

Módulo	Código	Contenidos	Horas/ECTS	Centro docente	Observaciones	
Curso 1.º						
Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.	0648	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/318/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.	95/6	EIMGAF		
Ofimática y proceso de la información.	0649		160/12			
Proceso integral de la actividad comercial.	0650		140/11			
Comunicación y atención al cliente.	0651		160/12			
Formación y orientación laboral.	0665		90/5			
2.ª lengua extranjera francés	0180		130/7			
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		90			No computan como carga lectiva (1)
Total curso 1.º			865 horas. (1) Computan 775 horas en la carga lectiva.			
Curso 2.º						
Gestión de la documentación jurídica y empresarial.	0647	Los establecidos, para cada uno de los módulos, en la Orden ECD/318/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.	95/6	EIMGAF		
Protocolo empresarial.	0661		140/9			
Organización de eventos empresariales.	0662.		170/11			
Gestión avanzada de la información.	0663		120/7			
Proyecto de asistencia a la dirección.	0664		40/5			
Inglés	0179		130/7			
Formación en centros de trabajo.	0667		400/22			No computan como carga lectiva (2)
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	S/C		40			No computan como carga lectiva (1)
Total curso 2.º			1135 horas. Computan 695 horas en la carga lectiva.			
Total.			2000 horas. Computan 1470 horas en la carga lectiva.			

(1) Se impartirá Lengua Inglesa, según lo establecido en el artículo 5 de la Orden ECD/610/2013, de 9 de abril. De acuerdo con el artículo 5.2 de la citada orden, «La evaluación de esta formación tendrá valor para las enseñanzas militares», por lo que se imparte dentro del módulo OFAS 4 Idioma Extranjero Inglés.

(2) Conforme al artículo 4.6 de la Orden ECD/610/2013. «El módulo de Formación en centros de trabajo se podrá realizar en las unidades, buques, centros y organismos del Ministerio de Defensa», se imparte dentro del módulo obligatorio de Instrucción y Adiestramiento, computándose la carga lectiva en el mismo. Se programarán treinta días en dedicación exclusiva a este módulo.

Artículo 3. Módulos susceptibles de ser impartidos a distancia, por razón de embarazo, parto o posparto u otros motivos justificados.

A continuación se relacionan aquellos módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad «a distancia», con indicación del carácter total «T» o parcial «P», por razón de embarazo, parto, posparto u otros motivos justificados que no los puedan desarrollar de manera presencial.



1. Módulos formativos obligatorios (OFAS) y específicos (EAR) comunes a todas las especialidades.

Curso 1.º	Centro: ESUBO	
Módulo	Código	Carácter
FORMACIÓN MILITAR GENERAL.	OFAS1	P
FORMACIÓN SANITARIA.	OFAS2	P
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO.	OFAS5	P
CIENCIAS NAVALES.	EAR1	P

Curso 3.º	Centro: ESUBO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	P
LOGÍSTICA.	EAR2	P
INFORMÁTICA.	EAR3	T

2. Módulos formativos obligatorios y de especialidad fundamental.

a) Administración.

Curso 1.º	Centro: ESUBO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T

Cursos 2.º y 3.º	Centro: ESENGRA	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
TEORÍA Y PRÁCTICA ADMINISTRATIVA I.	ESFADS01	P
APROVISIONAMIENTO I.	ESFADS02	P
GESTIÓN ECONÓMICA.	ESFADS03	P
TÉCNICA DE EXPRESIÓN ESCRITA.	ESFADS04	T
TEORÍA Y PRÁCTICA ADMINISTRATIVA II.	ESFADS05	P
APROVISIONAMIENTO II.	ESFADS06	P
GESTIÓN ECONÓMICA II.	ESFADS07	P
CONTRATACIÓN.	ESFADS08	T

b) Alojamiento y Restauración.

Curso 1.º	Centro: ESUBO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T



Cursos 2.º y 3.º	Centro: ESENGRA	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
PROCESOS DE SERVICIOS EN BAR-CAFETERÍA I.	ESFALS01	P
PROCESOS DE SERVICIOS EN RESTAURANTE I.	ESFALS02	P
HABITABILIDAD.	ESFALS03	T
PROCESOS DE SERVICIOS EN BAR-CAFETERÍA II.	ESFALS04	P
PROCESOS DE SERVICIOS EN RESTAURANTE II.	ESFALS05	P
PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN DE EVENTOS EN RESTAURACIÓN.	ESFALS06	P
GESTIÓN DE VÍVERES A BORDO I.	ESFALS07	P
PANADERÍA.	ESFALS08	P
GESTIÓN DE VÍVERES A BORDO II.	ESFALS09	P

c) Armas.

Cursos 1.º y 2.º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T

Curso 3.º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
ORGANIZACIÓN DEL DESTINO.	ESFAMS1	P
FUNDAMENTOS BÁSICOS.	ESFAMS2	P

d) Comunicaciones y Sistemas de Información.

Cursos 1.º y 2.º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T

Curso 3.º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
GUERRA ELECTRÓNICA.	ESFTIS1	P
ORG. Y PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIONES.	ESFTIS2	P
SISTEMAS DE COMUNICACIONES.	ESFTIS4	P
ESTRUCTURA Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.	ESFTIS6	T
EQUIPOS DE COMUNICACIONES.	ESFTIS3	P



Curso 3.º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
SISTEMAS DE MANDO Y CONTROL.	ESFTIS5	P
ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD EN REDES.	ESFTIS7	P

e) Energía y Propulsión.

Cursos 1.º y 2.º	Centro: ESUBO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T

CURSO 2.º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
FLUIDOS.	ESFMQS3	P

Curso 3.º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
INSTALACIONES NAVALES.	ESFMQS2	P
COMUNICACIONES INTERIORES.	ESFMQS6	P
MOTORES ESPECÍFICOS ARMADA.	ESFMQS11	P
TURBINAS DE GAS.	ESFMQS7	P
CONTROL DE PLATAFORMA.	ESFMQS8	P

f) Maniobra y Navegación.

Curso 1.º	Centro: ESUBO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T

Cursos 2.º y 3.º	Centro: ESENGRA	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
OPERACIONES I.	ESFMNS01	P
OPERACIONES II.	ESFMNS02	P
COMUNICACIONES ARMADA I.	ESFMNS03	P
COMUNICACIONES ARMADA II.	ESFMNS04	P
PROCEDIMIENTOS DE MANIOBRA EN LA ARMADA I.	ESFMNS05	P
PROCEDIMIENTOS DE MANIOBRA EN LA ARMADA II.	ESFMNS06	P



Cursos 2.º y 3.º	Centro: ESENGRA	
Módulo	Código	Carácter
ORGANIZACIÓN DEL PUENTE Y PROCEDIMIENTOS DE NAVEGACIÓN EN LA ARMADA.	ESFMNS07	P
SEGURIDAD INTERIOR Y NBQ.	ESFMNS08	P

g) Sistemas.

Cursos 1.º y 2.º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T

Curso 3.º	Centro: ESCAÑO	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
PRINCIPIOS DE NAVEGACIÓN, CINEMÁTICA Y TIRO NAVAL.	ESFSTS1	P
SISTEMAS DE DETECCIÓN SOBRE LA SUPERFICIE Y SISTEMAS DE GUERRA ELECTRÓNICA I.	ESFSTS7	P
FUNDAMENTOS DE SONAR Y ACÚSTICA SUBMARINA.	ESFSTS8	P
SISTEMAS DE GUERRA BAJO LA SUPERFICIE I.	ESFSTS9	P
SISTEMAS DE GUERRA BAJO LA SUPERFICIE II.	ESFST15	P

h) Infantería de Marina.

Curso 1.º	Centro: EIMGAF	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T

Curso 2.º	Centro: EIMGAF	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T

Curso 3.º	Centro: EIMGAF	
Módulo	Código	Carácter
IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS.	OFAS4	T
ADMINISTRACIÓN.	ESFIFM1	T
SEGURIDAD.	ESFIFM8	P



Artículo 4. Distribución temporal del plan de estudios en horas por tipos de módulos y cursos.

El máximo tiempo del currículum, cuando para el ingreso no se exija la titulación de técnico superior, será de 3000 horas a desarrollar en tres cursos académicos.

En los periodos de tiempo en que las enseñanzas conducentes a la obtención del título de técnico superior sean prioritarias sobre cualquier otra actividad, se podrán dedicar, como máximo, 5 horas semanales a actividades relacionadas con la práctica de la formación física y el orden cerrado, entendido este último como la preparación de actos y ceremonias militares, que no computarán en la carga lectiva asignada a la formación militar.

La carga asociada al currículum, en horas lectivas, es la que a continuación se expresa para cada especialidad fundamental:

1. Especialidad Fundamental de Administración (ADS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	370 h. Computan 275 h (1) 6 semanas de I+A.	125 h. Computan 40 h (1) 10 semanas de I+A.	335 h. Computan 265 h (1) 6 semanas de I+A.	830 h. Solo computan 580 h (1) 22 semanas de I+A.
Específicos.	70h.	–	20 h.	90 h.
Especialidad fundamental.	–	240 h.	610 h.	850 h.
Profesionales.	740 h.	730 h.	–	1470 h.
Total PLAEST.	1085 h + 6 semanas de I+A.	1010 h + 10 semanas de I+A.	895 H+ 6 semanas de I+A.	2990+ 22 semanas de I+A.

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

2. Especialidad Fundamental de Alojamiento y Restauración (ALS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	370 h. Computan 275 h (1) 6 semanas de I+A.	165 h. Computan 80 h (1) 10 semanas de I+A.	335 h. Computan 265 h (1) 6semanas de I+A.	870 h. Solo computan 620 h (1) 22semanas de I+A.
Específicos.	70h.	–	20 h.	90 h.
Especialidad fundamental.	–	130 h.	690h.	820 h.
Profesionales.	690h.	780h.	–	1470 h.
Total PLAEST.	1035h + 6 semanas de I+A.	990h+ 10 semanas de I+A.	975h + 6 semanas de I+A.	3000 h + 22 semanas de I+A.

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

3. Especialidades Fundamentales de Armas (ARS) y Sistemas (OSS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	370 h. Computan 275 h (1) 6 semanas de I+A.	255 h. Computan 170 h (1) 10 semanas de I+A.	335 h. Computan 265 h (1) 6 semanas de I+A.	960 h. Solo computan 710 h (1) 22 semanas de I+A.
Específicos.	70h.	–	20 h.	90 h.



Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Especialidad fundamental.	–	–	730 h.	730 h.
Profesionales.	710 h.	760 h.	–	1470 h.
Total PLAEST.	1055 h + 6 semanas de I+A.	930 h + 10 semanas de I+A.	1015 h + 6 semanas de I+A.	3000 h + 22 semanas de I+A.

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

4. Especialidad Fundamental de Comunicaciones y Sistemas de Información (CSS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	370 h. Computan 275 h (1) 6 semanas de I+A.	255 h. Computan 170 h (1) 10 semanas de I+A.	335 h. Computan 265 h (1) 6semanas de I+A.	960 h. Solo computan 710 h (1) 22semanas de I+A.
Específicos.	70h.	–	20 h.	90 h.
Especialidad fundamental.	–	–	730 h.	730 h.
Profesionales.	735 h.	735 h.	–	1470 h.
Total PLAEST.	1080 h + 6 semanas de I+A.	905 h + 10 semanas de I+A.	1015 h + 6 semanas de I+A.	3000 h + 22 semanas de I+A.

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

5. Especialidad Fundamental de Energía y Propulsión (EPS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	300h. Computan 205 h (1) 6 semanas de I+A.	125 h. Computan 40 h (1) 10 semanas de I+A.	335 h. Computan 265 h (1) 6semanas de I+A.	760 h. Solo computan 510 h (1) 22 semanas de I+A.
Específicos.	70h.	–	20 h.	90 h.
Especialidad fundamental.	–	100 h.	800 h.	900 h.
Profesionales.	680 h.	790 h.	–	1470 h.
Total PLAEST.	955 h + 6 semanas de I+A.	930h + 10 semanas de I+A.	1085h + 6 semanas de I+A.	2970 h + 22 semanas de I+A.

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

6. Especialidad Fundamental de Maniobra y Navegación (MNS).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	300h. Computan 205 h (1) 6 semanas de I+A.	125 h. Computan 40 h (1) 10 semanas de I+A.	335 h. Computan 265 h (1) 7semanas de I+A.	760h. Solo computan 510 h (1) 23semanas de I+A.
Específicos.	70h.	–	20 h.	90 h.
Especialidad fundamental.	–	290h.	640h.	930h.
Profesionales.	810 h.	660 h.	–	1470 h.
Total PLAEST.	1085 h + 6 semanas de I+A.	990+10 semanas de I+A.	925 h + 7 semanas de I+A.	3000h+23 semanas de I+A.

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.



7. Especialidad Fundamental de Infantería de Marina (IM).

Tipo de módulos	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Total
Obligatorios.	370 h. Computan 275 h (1) 7 semanas de I+A.	125 h. Computan 40 h (1) 10 semanas de I+A.	335 h. Computan 265 h (1) 10semanas de I+A.	830 h. Solo computan 580 h (1) 27 semanas de I+A.
Específicos.	70h.	–	20 h.	90 h.
Especialidad fundamental.	–	135 h.	565 h.	700 h.
Profesionales.	775 h.	695 h.	–	1470 h.
Total PLAEST.	1120h + 7 semanas de I+A.	870 h + 10 semanas de I+A.	850 h + 10 semanas de I+A.	2840 h +27 semanas de I+A.

(1) Conforme artículo 13.a de la Orden DEF/1626/15, de 29 de julio, modificado por la disposición final primera de la Orden DEF/368/17, de 4 abril. La duración mínima del módulo de Formación Física y Orden Cerrado será de 350 horas, de las cuales 250 horas no computarán en la carga lectiva de la formación militar y estarán dedicadas a la práctica y mejora de la condición física, así como a actividades relacionadas con el orden cerrado.

Artículo 5. Convalidación de módulos según la procedencia militar del alumno.

1. Podrán ser convalidados, previa solicitud del interesado, aquellos módulos o partes de ellos, obligatorios, específicos, y de especialidad fundamental, que coincidan a juicio de la Junta Docente, en su denominación, duración y resultados de aprendizaje.

2. La convalidación de los diferentes módulos profesionales se llevará a cabo por el organismo correspondiente de acuerdo con la normativa en vigor.

(B. 100-1)

(Del BOE número 120, de 20-5-2023.)



I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

FORMACIÓN MILITAR

Orden DEF/503/2023, de 5 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina.

Los artículos 47, 65.1 y 12.1.e) de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, disponen que la formación de los militares profesionales de tropa y marinería tiene como finalidad capacitarles militar y técnicamente para desempeñar los cometidos y ejercer las facultades propias de la escala y especialidad fundamental en las que se integren. Para ello, los planes de estudios de la formación militar general y específica y, en su caso, técnica vendrán definidos por los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio en función de las capacidades y diseño de los perfiles necesarios para el ejercicio profesional a los que debe atender la enseñanza en sus ámbitos de competencia.

La Orden DEF/479/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería, recoge que se procurará que una parte de los contenidos que sean impartidos en los planes de estudio, tengan alguna relación con los de módulos de algún ciclo formativo de grado medio del sistema educativo general o con competencias profesionales referidas a cualificaciones profesionales.

Asimismo, el Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, hace referencia a que al militar profesional de tropa y marinería, durante su tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas, se le garantizará el acceso a la Formación Profesional con los procedimientos y requisitos que se establezcan y con el objeto de posibilitarles la obtención de un título de Técnico de Grado Medio de la Formación Profesional, facilitando con ello su reincorporación al mercado laboral al finalizar su periodo de servicio.

La forma de abordar las vías que faciliten la obtención de un título de técnico de formación profesional por parte de los militares profesionales de tropa y marinería, es una cuestión compleja. La duración de los periodos asignados a los cursos tanto de formación para la adquisición de la condición de militar profesional de tropa y marinería como de perfeccionamiento y actualización, para el posterior ascenso a los empleos de Cabo y Cabo Primero respectivamente, no permitiría en ningún caso disponer de las dos mil horas necesarias para alcanzar este objetivo. Es por tanto imprescindible que el militar profesional de tropa y marinería se haga corresponsable y dedique el esfuerzo y tiempo necesarios durante las fases que desarrolla sus cometidos en los diferentes destinos que vaya ocupando a lo largo de su trayectoria para alcanzar la obtención del título, aprovechando al máximo los recursos que se pondrán a su disposición.

La Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional, dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad (PAIDP), constituye la acción estratégica del Ministerio de Defensa para asegurar a los militares profesionales de tropa y marinería un desarrollo profesional pleno en las Fuerzas Armadas, generando las condiciones óptimas para el acceso laboral civil y a las Administraciones Públicas, manteniendo siempre presentes las necesidades de los Ejércitos y de la Armada.

En la disposición adicional única de la mencionada Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, se determina que es competencia de los Jefes de Estado Mayor de los Ejércitos y de la Armada, proponer las modificaciones a los currículos de la enseñanza militar de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería que sean necesarias para definir los ciclos de grado medio de Formación Profesional propuestos como ciclos de



referencia para cada especialidad fundamental y los módulos profesionales de estos ciclos a impartir durante la enseñanza militar de formación.

A estos efectos, los títulos de referencia para las diferentes especialidades fundamentales de la escala de tropa y marinería de la Armada están en correspondencia con la misma familia profesional de los títulos de técnico superior que son impartidos para la escala de suboficiales.

Los criterios, condiciones y procedimientos que determinan el progreso, permanencia y evalúan el rendimiento del alumnado a través de este currículo, en los plazos que se determinan, se encuentra en consonancia con la Orden DEF/711/2022, de 18 de julio, por la que se establecen las normas de evaluación, progreso y permanencia en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las escalas de las Fuerzas Armadas. No obstante, es necesario modificar la citada orden ministerial en lo referente a las normas de superación del currículo y egreso dependiendo de si el alumnado pertenece a la escala de oficiales y suboficiales o si pertenece a la escala de tropa y marinería.

Adicionalmente, en este nuevo currículo se contemplan contenidos relacionados con la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el acoso, tanto sexual y por razón de sexo como profesional, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre.

Esta orden ministerial responde a los principios de buena regulación, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En concreto, cumple con los principios de necesidad y eficacia, pues se trata de un instrumento necesario y adecuado para servir al interés general, cual es la necesidad de adaptar esta enseñanza de formación a las directrices generales señaladas en el plan de estudios vigente contemplado en la Orden DEF/479/2017, de 19 de mayo.

En cuanto al principio de proporcionalidad, la disposición contiene la regulación imprescindible para atender a la necesidad perseguida que, además, no implica ninguna restricción de derechos para sus destinatarios.

De igual modo, la norma garantiza la seguridad jurídica al ejercerse de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico para generar un marco normativo integrado y estable.

Asimismo, es conforme a las exigencias del principio de transparencia ya que sus objetivos están claramente definidos. Además, durante la tramitación, esta orden ministerial fue informada por las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.2.b) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se ha dado conocimiento de la misma al resto de asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de igual modo, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.c) de la citada ley orgánica, ha sido informada por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas. Finalmente, y de conformidad con el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, fue sustanciado el trámite de audiencia e información pública.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Aprobación del currículo.*

Se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería correspondiente a las especialidades fundamentales del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina, cuyo texto se inserta a continuación.



Disposición adicional única. *Nombramiento.*

1. Una vez incorporados a los centros de formación, y previa firma del documento de incorporación a las Fuerzas Armadas, las personas aspirantes admitidas serán nombradas alumnos para acceso a la condición de militar profesional de tropa y marinería, por resolución del Director o Jefe del centro de formación correspondiente, lo que se hará público en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

2. A partir de dicho momento tendrán la condición militar, sin quedar vinculados por una relación de servicios profesionales, y estarán sujetos al régimen de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y a las leyes penales y disciplinarias militares.

Disposición transitoria primera. *Extinción de los currículos.*

El currículo aprobado por la Orden DEF/848/2019, de 29 de julio, se extinguirá, una vez que egresen de los correspondientes centros de formación militar, los alumnos del I ciclo bis y II ciclo de la convocatoria correspondiente al año 2022.

Disposición transitoria segunda. *Repetición de fases de formación.*

Por la Junta docente se harán las adaptaciones necesarias a aquellos alumnos que tuviesen que repetir alguna fase de formación y deban cursar el currículo que se aprueba en esta orden ministerial.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. Queda derogada la Orden DEF/848/2019, de 29 de julio, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de marinería y de tropa del Cuerpo General y del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada.

2. Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o inferior rango en todo aquello en lo que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. *Modificación de la Orden DEF/711/2022, de 18 de julio, por la que se establecen las normas de evaluación, progreso y permanencia en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las escalas de las Fuerzas Armadas.*

El apartado 1. de la norma decimoctava de la Orden DEF/711/2022, de 18 de julio, por la que se establecen las normas de evaluación, progreso y permanencia en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las escalas de las Fuerzas Armadas, queda modificado como sigue:

«1. Para el alumnado de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de oficiales y de suboficiales, la superación del currículo, con independencia de que ésta se produzca a la finalización del curso académico o en un momento intermedio del mismo, supondrá el egreso del centro docente de formación y conllevará la incorporación o adscripción a la escala correspondiente y la obtención del primer empleo militar en su escala.

Para el alumnado de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa y marinería, la incorporación y obtención del primer empleo militar de su escala se producirá al superar la fase de formación militar general y el egreso del centro docente de formación al superar la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental.»



Disposición final segunda. *Facultad de aplicación.*

Se autoriza a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa a dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas instrucciones y resoluciones sean necesarias para la aplicación de esta orden ministerial.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de mayo de 2023.–La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández

CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LAS ESCALAS DE MARINERÍA Y DE TROPA DEL CUERPO GENERAL DE LA ARMADA Y DE INFANTERÍA DE MARINA

Artículo 1. *Perfil profesional al egreso.*

1. La enseñanza de formación de los marineros y soldados de la Armada tiene como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales.

2. El marinero de la escala de Marinería del Cuerpo General de la Armada y el soldado de la escala de Tropa del Cuerpo de Infantería de Marina, actuarán con disciplina, asumiendo los principios de jerarquía y unidad de acción, con sujeción a la Constitución Española, a las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas, al derecho de los conflictos armados, al resto del ordenamiento jurídico y a los principios cívicos, éticos, sociales y de igualdad, utilizando las formas propias de acción de la Armada.

3. En el ámbito de las capacidades cuya obtención completa el perfil, y que se adquieren con los módulos de especialidad fundamental, cabe destacar lo siguiente:

a) Aprovisionamiento (APM).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas directamente relacionadas con restauración, alojamiento, alimentación y habitabilidad.

b) Energía y propulsión (EPM).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas directamente relacionadas con el mantenimiento y manejo de instalaciones eléctricas, plantas propulsoras, equipos de control de plataforma y sus sistemas de control, aplicando, en su nivel de responsabilidad, las herramientas digitales que correspondan.

c) Maniobra y navegación (MNM).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas directamente relacionadas con el mantenimiento y manejo de los sistemas de maniobra, navegación, señales, embarcaciones y medios de salvamento.

d) Operaciones y sistemas (OSM).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas directamente relacionadas con gestión administrativa, manejo y



mantenimiento de equipos y sistemas de detección, procesamiento, distribución y presentación de datos tácticos, sistemas de información y comunicaciones, así como mantenimiento y operación de armamento, munición, explosivos y sistemas de lanzamiento asociados, equipos de rastreo y caza de minas, aplicando, en su nivel de responsabilidad, las herramientas digitales que correspondan.

e) Infantería de Marina (IMT).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas directamente relacionadas con acciones en operaciones anfibia, en tierra y en buques, así como las relativas a seguridad y protección.

f) Música (MUS).

Ejercerá las funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas que le corresponden de acuerdo con su empleo, en el desempeño de las actividades específicas directamente relacionadas con la ejecución musical, mediante los instrumentos específicos de las músicas militares, así como las relativas a seguridad y protección.

Artículo 2. *Competencias generales.*

Las competencias generales (CG) son:

CG1. Actuar conforme a los valores y principios constitucionales y de las Fuerzas Armadas, adquiriendo el compromiso ético de defenderlos, empleando si fuera preciso el uso de la fuerza de la Armada. Asimismo, proceder según los principios éticos, sociales y de igualdad, adecuando siempre sus actuaciones en este marco conforme a las reglas de comportamiento militar y al código de conducta de los empleados públicos. Además, comportarse según las normas, usos y costumbres de la Armada.

CG2. Interpretar correctamente el régimen de derechos y obligaciones del militar profesional, así como sus expectativas profesionales.

CG3. Actuar en todo momento cumpliendo con las órdenes de sus superiores, de acuerdo a la legalidad vigente y con las normas de seguridad tanto personal como colectiva.

CG4. Poseer una visión básica y global de la Defensa Nacional, la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas en general y de la Armada en particular, así como de las Organizaciones Internacionales vinculadas a la Defensa.

CG5. Alcanzar una adecuada formación naval-militar y dominar las habilidades y destrezas de la instrucción básica de combate de la Armada, así como el manejo de armas, municiones, equipos y demás medios de dotación individual reglamentaria que se determinen.

CG6. Participar en las tareas de seguridad y protección, logísticas y de servicios generales que se le encomienden, aplicando siempre los protocolos y medidas preventivas de riesgos laborales y seguridad operativa, así como de protección medioambiental.

CG7. Actuar adecuadamente ante situaciones de emergencia y alarma, de acuerdo con las normas elementales de autoprotección y seguridad interior, sabiendo prestar, a su nivel, los primeros auxilios ante los accidentes que se puedan producir.

CG8. Iniciarse en el trabajo en equipo, colaborando en la consecución de objetivos asignados, respetando el trabajo de los demás, participando activamente y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten.

CG9. Utilizar el vocabulario básico en idioma inglés relacionado con los cometidos de su especialidad y conocer los medios y procedimientos existentes en el ámbito militar para el aprendizaje y acreditación de dicho idioma.



CG10. Adquirir y mantener las condiciones psicofísicas necesarias para la preparación para el combate y para soportar las situaciones de esfuerzo diario y en operaciones.

CG11. Emplear herramientas básicas de las tecnologías de la información en las áreas de alfabetización en información y datos, comunicación y colaboración, creación de contenidos digitales y resolución de problemas en su ámbito de responsabilidad bajo las normas de ciberseguridad que les afecten.

Artículo 3. *Competencias específicas.*

Las competencias específicas (CE) son:

1. Especialidad Fundamental de Aprovisionamiento (APM).

CE1. Ejecutar, a su nivel, las actividades de preelaboración, preparación, conservación, terminación, presentación y servicio de todo tipo de elaboraciones culinarias en el ámbito de la producción en cocina, siguiendo los protocolos de calidad establecidos y actuando según normas de higiene, prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

CE2. Manipular en crudo y conservar los alimentos básicos utilizados en elaboraciones sencillas.

CE3. Realizar un servicio de comedor rutinario de pequeña envergadura.

CE4. Utilizar, con el resto del personal de cocina, el lugar de trabajo, los aparatos y las preparaciones básicas, con especial atención a las condiciones de limpieza, tanto en el ámbito personal como en su entorno de trabajo, aplicando las normas elementales de seguridad e higiene.

CE5. Realizar tareas elementales de lavandería, plancha y servicio de cámaras y camarotes.

CE6. Desempeñar los cometidos de seguridad física al personal, unidades e instalaciones, correspondientes al marinero, tanto en tierra como en la mar. Así mismo, estar preparado para integrarse y actuar dentro de los equipos de seguridad marítima (FP) a bordo.

CE7. Aplicar los conocimientos necesarios para la atención sanitaria en escenarios operativos en el nivel de capacitación básico (NC1) especificados en el artículo 8 y en el anexo del Real Decreto 230/2017, de 10 de marzo (BOE núm. 60 de 2017).

2. Especialidad Fundamental de Energía y Propulsión (EPM).

CE1. Ejecutar tareas básicas, y auxiliar en las actividades propias de operación y supervisión de los sistemas de energía y propulsión, seguridad interior, equipos auxiliares y sistemas integrados de control de plataforma de los buques de la Flota.

CE2. Auxiliar en las actividades específicas de mantenimiento de los sistemas de energía y propulsión, seguridad interior y equipos auxiliares, mediante la ejecución de los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen coherentes con el nivel de responsabilidad y el campo de actividad de su Especialidad Fundamental.

CE3. Aplicar los conocimientos necesarios para la atención sanitaria en escenarios operativos en el nivel de capacitación básico (NC1) especificados en el artículo 8 y en el anexo del Real Decreto 230/2017, de 10 de marzo (BOE núm. 60 de 2017).

3. Especialidad Fundamental de Maniobra y Navegación (MNM).

CE1. Ejecutar tareas básicas y auxiliares en las faenas propias de los elementos de la maniobra de los buques.

CE2. Ejecutar tareas básicas y auxiliares en los cometidos del Puente de Gobierno.

CE3. Auxiliar en el alistamiento de embarcaciones y medios de salvamento.

CE4. Efectuar registro de comunicaciones visuales y radiotelefónicas.

CE5. Realizar cometidos básicos de navegación y meteorología.



CE6. Desempeñar los cometidos de seguridad física al personal, unidades e instalaciones, correspondientes al marinero, tanto en tierra como en la mar. Así mismo, estar preparado para integrarse y actuar dentro de los equipos de seguridad marítima (FP) a bordo.

CE7. Patronear embarcaciones neumáticas tipo «Zodiac» y semirígidas (RHIB) en maniobras sencillas y en aguas protegidas.

CE8. Aplicar los conocimientos necesarios para la atención sanitaria en escenarios operativos en el nivel de capacitación básico (NC1) especificados en el artículo 8 y en el anexo del Real Decreto 230/2017, de 10 de marzo (BOE núm. 60 de 2017).

4. Especialidad Fundamental de Operaciones y Sistemas (OSM).

CE1. Ejecutar tareas básicas, y auxiliar en las actividades propias de las áreas de sistema de combate y CIS de los buques de la Flota.

CE2. Ejecutar tareas básicas, y auxiliar en las actividades propias de la gestión administrativa de los buques de la Flota.

CE3. Auxiliar en las actividades específicas de mantenimiento de los sistemas y equipos de las áreas de Sistema de Combate y CIS, mediante la ejecución de los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen coherentes con el nivel de responsabilidad y el campo de actividad de su Especialidad Fundamental.

CE4. Aplicar los conocimientos necesarios para la atención sanitaria en escenarios operativos en el nivel de capacitación básico (NC1) especificados en el artículo 8 y en el anexo del Real Decreto 230/2017, de 10 de marzo (BOE núm. 60 de 2017).

5. Especialidad Fundamental de Infantería de Marina (IMT).

CE1. Dominar el manejo de las armas, municiones, equipos de comunicaciones, de óptica y resto de equipo individual reglamentario asignado, responsabilizándose de su correcto funcionamiento y mantenimiento y ejecutando con seguridad y precisión acciones de tiro con fuego real.

CE2. Aplicar a su nivel las técnicas y procedimientos de la instrucción de combate, tanto individual como colectivo, incluyendo comunicaciones, navegación terrestre y asistencia a una baja en combate, interpretando las órdenes recibidas y adaptándolas a la situación mediante la toma de decisiones oportunas.

CE3. Realizar, a su nivel, acciones de combate ofensivo, defensivo y en el entorno operativo de baja intensidad, especialmente en el marco de las operaciones anfibia, integrado en un equipo de fuego o equipo de armas colectivas y encuadrado en un pelotón o sección de armas.

CE4. Desempeñar los cometidos de seguridad física al personal, unidades e instalaciones, correspondientes al soldado, tanto en tierra como en la mar. Así mismo, estar preparado para actuar dentro de equipos operativos de seguridad marítima.

CE5. Emplear los medios básicos utilizados a su nivel para obtener, difundir y proteger la información frente a actos hostiles, pérdidas o revelaciones no autorizadas.

CE6. Aplicar los conocimientos necesarios para la atención sanitaria en escenarios operativos en el nivel de capacitación básico (NC1) especificados en el artículo 8 y en el anexo del Real Decreto 230/2017, de 10 de marzo (BOE núm. 60 de 2017).

6. Especialidad Fundamental de Música (MUS).

CE1. Desempeñar los cometidos musicales, militares y logísticos que le permitan integrarse en una banda de música de la Armada.

CE2. Manejar correctamente, al nivel que corresponda, los instrumentos de las bandas de músicas militares.

CE3. Integrarse en una banda de música militar.

CE4. Interpretar obras musicales de carácter militar.

CE5. Manejar las diferentes aplicaciones ofimáticas más usuales en el ámbito de la Armada, así como la edición de partituras musicales en formato MIDI.



Artículo 4. Módulos formativos.

El curso tiene una duración formativa sujeta a los siguientes ciclos:

- a) Periodo de acogida: dos semanas, no computables en la carga lectiva.
- b) Fase de Formación Militar General (FMG): ocho semanas con una carga lectiva de 280 h.
- c) Fase de Formación Militar Específica y Especialidad Fundamental (FME y EF): veinticuatro semanas para todas las especialidades con una carga lectiva de 840 h.

La unidad de medida empleada en el presente currículo es la hora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden DEF/479/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería.

La fase de FMG tendrá una duración de ocho semanas (35 horas semanales) con una carga lectiva de 280 horas.

La finalidad de la fase de Formación Militar General será proporcionar los conocimientos básicos que debe adquirir cualquier marinero y soldado por el hecho de vincularse profesionalmente a las Fuerzas Armadas, así como los imprescindibles que le permitan prestar los servicios y guardias que garanticen el funcionamiento y la seguridad de las unidades.

1. Fase de FMG. Cuerpo General de la Armada y Cuerpo de Infantería de Marina.

Centros: Escuela de Especialidades de la Estación Naval de la Graña (ESENGRA), Escuela de Especialidades «Antonio de Escaño» (ESCAÑO) y Escuela de Infantería de Marina (EIMGAF).

Módulo	Contenidos	Competencias	Horas
Formación Militar Básica.	Ordenamiento Constitucional y Fuerzas Armadas. Organización básica y objetivos de la Defensa Nacional. Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas. Reales Ordenanzas de la Armada. Estructura básica del Ministerio de Defensa y en particular la de la Armada. Régimen del personal de las Fuerzas Armadas. Derechos y deberes. Código Penal Militar. Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas. Leyes y usos de la guerra. Convenios de Ginebra y de La Haya. La Constitución Española: sus principios y valores. España: idea histórica y constitucional Su unidad y pluralidad cultural. Significado de los símbolos de España. El juramento o promesa ante la Bandera. España y la Unión Europea. Organizaciones internacionales: ONU, OTAN, UEO. Misiones de paz. Normas generales de comportamiento. Normas individuales de autoprotección. Actuación individual en situaciones de alarma. Higiene personal. Información general para la prevención del consumo de drogas, del abuso del alcohol y de las enfermedades virales de transmisión sexual y sanguínea. Educación vial. Reglas básicas medioambientales. Formación en género, igualdad y la conciliación. Protocolo de actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo y profesional. Contenidos relacionados con la discapacidad para su mejor conocimiento entre los componentes de las Fuerzas Armadas, contribuyendo de esta manera, a la sensibilización de todo el personal.	CG.1, CG.2, CG.3, CG.4, CG.6	60



Módulo	Contenidos	Competencias	Horas
Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción de orden cerrado. Instrucción táctica individual del combatiente / Formación marinera. NBQ (nivel I). Primeros auxilios. Transporte de heridos. Normas de asistencia sanitaria. Material sanitario de urgencia. Armamento, municiones, equipos y materiales de dotación individual reglamentaria, que se determinen. Teoría elemental del tiro. Prácticas de tiro con las armas y municiones de dotación individual reglamentaria, que se determinen. Cultura Naval. Instrucción Físico-Militar. Ejercicios de preparación de las Pruebas físicas exigidas por la normativa vigente. Tipos de servicios. Necesidad de los diferentes servicios. Nombramiento. Reclamaciones. Servicios de armas: finalidad. Preparación. Dependencia. Autoridad y uso del arma. Relevo. Alerta. Información. Soldado/marinero de guardia. Servicios de orden: Finalidad. Tipos de servicio: Cuartelero, Imaginaria. Normas sobre seguridad en las Fuerzas Armadas. La seguridad relacionada con la integridad del personal. Seguridad de buques, instalaciones, aeronaves, armamento, material y documentación. Seguridad de la información: TIC y ciberdefensa. Orientación y Topografía (solo para Infantería de Marina).	CG.3, CG.5, CG.6, CG.7, CG.8, CG.10, CG.11	220
Total módulos comunes fase de Formación General Militar.			280

2. Módulo de formación complementaria para alumnos extranjeros.

Como actividad extraescolar complementaria, conforme al artículo 14 de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, por la que se aprueba el régimen del alumnado de la enseñanza de formación, el personal extranjero que acceda a la enseñanza militar de formación cursará el módulo de formación complementaria para extranjeros, de acuerdo a lo recogido en el Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería.

Centros: ESENGRA, ESCAÑO y EIMGAF

Módulo	Contenidos	Horas
La Constitución.	Título Preliminar de la Constitución Española (artículos 1 al 9). Título I. De los derechos y deberes fundamentales (artículos 10 al 55). Título II. De la Corona Española (artículos 56 al 65) y Título III. De las Cortes Generales (artículos 66 al 96). Título IV. Del Gobierno y de la Administración (artículos 97 al 107). Título V. De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales (artículos 108 al 116). Título VI. Del Poder Judicial (artículos 117 al 127). Título VIII. De la Organización Territorial del Estado (artículos 137 al 158). Título IX. Del Tribunal Constitucional (artículos 159 al 165). Título X. De la Reforma Constitucional (artículos 166 al 169) y disposiciones adicionales, transitorias y derogatorias.	8
Geografía física de España.	Europa y España en el mundo. Mapa de Europa. Situación de España dentro de Europa. Países fronterizos con España. Límites fronterizos de España. Archipiélagos e Islas españolas. Las Costas españolas. Características de los diferentes litorales. El relieve español (principales sistemas montañosos). Principales medios fluviales. El Clima y el Medio ambiente. Mapa topográfico. Representación del relieve. La población española. Organización política y territorial de España. División autonómica. Régimen demográfico actual. Movimientos migratorios.	8



Módulo	Contenidos	Horas
Historia de España.	La España Prerromana. Colonizaciones previas. Tartesios, Celtas e íberos. La conquista de Hispania por Roma. La Romanización. El Reino Visigodo (siglos V al VIII) y La Alta Edad Media (siglos VIII al XI). El esplendor de Al-Ándalus. La sociedad de Al-Ándalus. Nacimiento de los Reinos hispánicos. La plena Edad Media (siglos XI al XIII). Los Reinos de Taifas. La Reconquista. Nueva organización político-territorial. El arte románico. El arte mudéjar. La Baja Edad Media (siglos XIV al XV). El Reino de Granada. El Reino de Castilla. La Corona de Aragón. La España Moderna. Los Reyes Católicos. La unificación territorial. El Descubrimiento de América. El siglo XVI. El Imperio de Carlos I. El Reinado de Felipe II. Siglos XVII al XIX. La España de los Austrias. Los Borbones. La Guerra de la Independencia. El reinado de Fernando VII. El reinado de Isabel II. Siglo XX. El reinado de Alfonso XIII. La Guerra Civil española. La época de Franco. La Transición. Consolidación de la democracia.	8
Total módulos formación complementaria extranjeros.		24

El presente módulo tendrá carácter informativo, por lo que no influirá en la calificación global de la fase de formación militar general.

3. Fase de FME y EF.

Tendrá una duración de veinticuatro semanas. Esta fase contendrá módulos comunes para cada cuerpo y específicos para cada especialidad.

La finalidad de la fase de FME y EF será la de ampliar los conocimientos adquiridos en la fase anterior, para poder desempeñar los cometidos específicos de la especialidad fundamental a adquirir.

a) FME. Módulos Comunes para el Cuerpo General de la Armada.

Centros: ESENGRA y ESCAÑO

Módulo	Contenidos	Competencia	Horas
Formación Militar complementaria.	Instrucción militar de Orden Cerrado sin armas. Instrucción militar de Orden Cerrado con armas, reglamento de honores militares. Régimen interior. Comportamiento del militar y formación para el Servicio. Seguridad interior en los buques e instalaciones de tierra. Tiro.	CG.1, CG.3, CG.5,	80
Formación marinera.	Faenas marineras más frecuentes. Léxico marinero. Descripción y nociones de funcionamiento orgánico del buque adaptado a las características y misiones de las diferentes clases existentes en la Armada. Prácticas y ambientación en buques y en embarcaciones menores y de supervivencia. Supervivencia en la mar en caso de abandono de buque.	CG.3, CG.5, CG.8	40
Formación Física.	Tablas de gimnasia. Calentamiento muscular. Flexibilidad. Resistencia Aeróbica. Desarrollo de fuerza muscular. Velocidad. Potencia tren inferior. Deportes de equipo. Natación. Ejercicios de preparación de las Pruebas físicas exigidas por la normativa vigente.	CG.5, CG.10	60
Seguridad militar.	Seguridad y Protección. Ciberdefensa y Seguridad de la Información.	CG.2, CG.6, CG.11	20
Total módulos comunes fase de Formación Militar Específica.			200



b) FME. Módulos Comunes para Cuerpo de Infantería de Marina.

Centros: EIMGAF

Módulo	Contenidos	Competencia	Horas
Formación física.	Ejercicios de musculación, resistencia y decisión. Ejercicios de preparación de las Pruebas físicas exigidas por la normativa vigente.	CG.5, CG.10, CE.2	60
Seguridad militar.	Seguridad y protección. Ciberdefensa y Seguridad de la Información.	CG.2, CG.6, CG.11, CE.4, CE.5.	20
Formación y Orientación Laboral (0451).	Los determinados para este módulo en la Orden EDU/1999/2010, de 13 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.	CG.6, CG.8	90
Inglés (0156).	Los determinados para este módulo en la Orden EDU/1999/2010, de 13 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.	CG.9	160
Total módulos comunes fase de Formación Militar Específica.			330

c) Módulos de Especialidad Fundamental.

1.º Especialidad Fundamental: Aprovisionamiento (APM)

Centro: ESENGRA

Módulo	Contenidos	Competencia	Horas
Pre elaboración y conservación de alimentos (0046).	Los determinados para este módulo, en la Orden ESD/3408/2008, de 03 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía.	CG.6, CG.8, CE.1, CE.2	320
Técnicas culinarias.	Ejecución de técnicas de cocción. Confeción de elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Preparación de elaboraciones culinarias elementales. Elaboración de guarniciones y elementos de decoración. Realización de acabados y presentaciones. Desarrollo de los servicios en cocina.	CG.6, CG.8, CE.1, CE.2	60
Procesos básicos de pastelería y repostería.	Preparación de equipos de elaboración de pastelería y confitería. Preparación de materias primas. Obtención de masas y pastas de múltiples aplicaciones. Obtención de jarabes, coberturas, rellenos y otras elaboraciones. Decoración de productos de panadería y repostería.	CG.6, CG.8, CE.1, CE.2	40
Postres en restauración.	Organización de las tareas para la elaboración de postres en restauración. Elaboración de postres a base de frutas. Elaboración de postres a base de lácteos. Elaboración de postres fritos o de sartén. Presentación de postres emplatados a partir de elaboraciones de pastelería y repostería.	CG.6, CG.8, CE.1, CE.2	35
Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos (0031).	Los determinados para este módulo, en la Orden ESD/3408/2008, de 3 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía.	CG.6, CG.8 CE.4	60



Módulo	Contenidos	Competencia	Horas
Habitabilidad y Lavandería.	Prácticas de lavandería y lencería: Revisión de habitaciones. Cambios de ropa. Revisión y puesta a punto de cámaras y camarotes. Técnicas de lavado. Planchado de diferentes tejidos a mano y a máquina. Clasificación, transporte y almacenaje de ropa limpia. Habitabilidad: Sistemas de lavado de ropa. Cargas de lavadoras. Temperatura del agua y tiempos de lavado. Precauciones para la ropa de color y ropa fina. Jabones y detergentes para lavadoras. Empleo de lejías y contraindicaciones de las mismas.	CG.6, CG.8 CE.5	30
Panadería.	El pan y la panadería. Pre elaboración de productos para elaboración de pastelería salada.	CG.6, CG.8, CE.1, CE.2	20
Servicios.	Equipamiento de sala-comedor. Tipos de servicio. Servicios tipo buffet, self-service o análogos. Elaboraciones ante el comensal. Vino y restauración. Bebidas no alcohólicas. Bebidas alcohólicas.	CG.6, CG.8 CE.3	35
Formación sanitaria (NC1).	Reconoce patologías relacionadas con accidentes e incidentes (fracturas, quemaduras, heridas, hemorragias, traumatismos) y actúa siguiendo los protocolos establecidos para cada caso. Realizar atención sanitaria básica ante diferentes situaciones de emergencias. Aplicar procedimientos de actuación inicial ante un paciente traumatizado siguiendo protocolos. Diferenciar la atención a los heridos en los diferentes escenarios de combate. Valorar la autoprotección y encuadre antes de actuar ante una emergencia.	CG.7, CE.7	20
Seguridad física a bordo.	Empleo de medios de Seguridad Física: armamento portátil y artillería secundaria. Establecimiento de los distintos niveles de FP, estado de control de armas, códigos de uniformidad y reglas de enfrentamiento.	CE.6	10
Inglés.	Iniciación en la fraseología profesional de su especialidad en el idioma inglés. Estructura de los rasgos lingüísticos. Forma de adquirirlos. Plataformas de apoyo y estudio en Intranet (UVICOA, EMID).	CG.9	10
Total módulos de Especialidad Fundamental.			640

2.º Especialidad Fundamental: Maniobra y Navegación (MNM)

Centro: ESENGRA

Módulo	Contenidos	Competencia	Horas
Técnicas de navegación y comunicaciones (1027).	Los determinados para este módulo, en la Orden ECD/1525/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral.	CG.3, CG.5, CG.8, CE.2, CE.5	225
Atención sanitaria a bordo (1033).	Los determinados para este módulo, en la Orden ECD/1525/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral.	CG.3, CG.7, CG.8	60
Estabilidad y Maniobra.	Buque: definición y características. Tipos de construcción naval. Nomenclatura de las partes principales del buque. Principales elementos estructurales del buque. Tipos de buques. Medida del buque. Coeficientes de afinamiento. Desplazamiento. Nomenclatura de botes. Izado y arriado de embarcaciones. Cabos y operaciones con cabos. Nudos y vueltas de uso frecuente. Cables y operaciones con cables. Ley de equilibrio de los aparejos. Amarras, anclas y cadenas. Equipos de salvamento. Abandono de buque y supervivencia en la mar. Reglas principales del Reglamento para prevenir abordajes en la mar. Maniobra de remolque y aprovisionamiento en la mar (RAS – FAS). Operaciones de vuelo.	CG.3, CG.5, CG.8, CE.1, CE.3	150
Comunicaciones Armada.	Generalidades de comunicaciones radiotelefónicas. Formato básico de mensaje. Clases de mensajes. Llamadas y respuestas. Generalidades de comunicaciones visuales. Banderas y gallardetes. Método ejecutivo. Alfabeto Morse. Recepción y transmisión por luces de destellos.	CG.3, CG.5, CG.8, CG.9 CE.4	155



Módulo	Contenidos	Competencia	Horas
Seguridad física a bordo.	Empleo de medios de Seguridad Física: armamento portátil y artillería secundaria. Establecimiento de los distintos niveles de FP, estado de control de armas, códigos de uniformidad y reglas de enfrentamiento.	CE.6	20
Patroneo de embarcaciones	Procedimientos de atraque, desatraque, navegación básica, abarloadamiento, remolque, fondeo y hombre al agua en maniobras sencillas y aguas protegidas.	CE.7	20
Inglés.	Iniciación en la fraseología profesional de su especialidad en el idioma Inglés Estructura de los rasgos lingüísticos. Forma de adquirirlos. Plataformas de apoyo y estudio en Intranet (UVICOA, EMID).	CG.9	10
Total módulos de Especialidad Fundamental.			640

3.º Especialidad Fundamental: Energía y Propulsión (EPM)

Centro: ESCAÑO

Módulo	Contenidos	Competencia	Horas
Organización de la Asistencia Sanitaria a bordo (1033).	Los determinados para este módulo, en la Orden ECD/1524/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones.	CG.3, CG.7, CG.8	60
Mantenimiento de la planta propulsora y maquinaria auxiliar (1172).	Los determinados para este módulo, en la Orden ECD/1524/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones.	CG.3, CG.5, CG.8, CE.1, CE.2	230
Mantenimiento de las instalaciones y máquinas eléctricas en buques y Embarcaciones (1175).	Los determinados para este módulo, en la Orden ECD/1524/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones.	CG.3, CG.5, CG.8, CE.1, CE.2	190
Mantenimiento.	Taller: Metrología básica. Micrómetro y comparador de reloj. Calas, galgas y otros instrumentos de verificación. Ajuste. Limas, aserrado o troceado con desprendimiento de virutas. Roscas. Elaboración de una pieza combinada. Introducción al mantenimiento: Organización de los Servicios a bordo de los buques de la Armada. Organización del Servicio de Energía y Propulsión. Funciones de los Destinos del Servicio de Energía y Propulsión. Introducción al mantenimiento y al subsistema de mantenimiento programado en la Armada.	CG.1, CG.3, CG.6, CG.7, CG.8, CE.1, CE.2	80
Sistemas y Equipos de la Plataforma.	Descripción funcional de los sistemas y equipos de energía y propulsión y seguridad interior.	CG.1, CG.3, CG.6, CG.7, CG.8, CE.1, CE.2	60
Inglés.	Generalidades y conocimientos básicos.	CG.9	20
Total módulos de Especialidad Fundamental.			640



4.º Especialidad Fundamental: Operaciones y Sistemas (OSM)

Centro: ESCAÑO

Módulo	Contenidos	Competencias	Horas
Equipos Microinformáticos (0360).	Los determinados para este módulo en la Orden EDU/391/2010, de 20 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones.	CG.3, CG.6, CG.8, CG.11, CE.3	140
Electrónica aplicada (0359).	Los determinados para este módulo en la Orden EDU/391/2010, de 20 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones.	CG.3, CG.6, CG.8, CG.11, CE.3	195
Introducción a las Comunicaciones Navales.	Generalidades y conceptos de comunicaciones. Organización de las comunicaciones navales. Red SACOMAR y BRASS. Formato básico del mensaje. Establecimiento de las comunicaciones: empleo de indicadores de llamada y de dirección. Procedimiento de relé por cinta perforada (ACP-127). Sistemas de Comunicaciones y Guerra Electrónica de Comunicaciones (COMEW).	CG.1, CG.3, CG.6, CG.8, CG.9, CE.1, CE.3	35
Generalidades de Radar, Sonar, Dirección de Tiro y Guerra Electrónica.	Radar: Fundamentos Básicos. Parámetros del radar de pulsos. Tipos de radar y características principales. Componentes básicos del radar (Bloques). Circuitos especiales que mejoran la presentación (STC, FTC, Video crudo, logarítmico, MTI, etc.). Direcciones de Tiro instaladas en los buques de la Armada y generalidades del Sistema de Armas Harpoon. Sonar: Teoría de funcionamiento. Propagación acústica en la mar. Equipos productores de ruidos. Obtención de trazas batitermográficas. Guerra antisubmarina. Organización del destino sonar en acción antisubmarina. Guerra Electrónica: Principios y definiciones de Guerra Electrónica. Parámetros. Publicaciones. Diagrama de bloques de un equipo de Guerra Electrónica típico. Concepto de reacción ASMD.	CG.1, CG.3, CG.6, CG.7, CG.8, CE.1, CE.3	65
Generalidades de Sistemas Tácticos.	Navegación. Cinemática, movimiento relativo y Rosa de Maniobra. Funciones y misiones del Centro de Información y Combate (CIC). Táctica: Suffijos de exactitud para posición y demora. Unidades de referencia. Situaciones normalizadas. Puntos de referencia y PIM. Rumbo y Velocidad. Métodos para expresar la situación. Definiciones de maniobra, distancias, intervalo de maniobra y curvas de evolución. Comunicaciones Tácticas. Sistemas y medios de las comunicaciones navales. Necesidades de las comunicaciones en el CIC, Seguridad de las comunicaciones. Comunicaciones interiores.	CG.1, CG.3, CG.8, CG.9, CE.1, CE.3	33
Generalidades de Sistemas de Combate.	Introducción a los Sistemas de Combate y Sistemas de Mando y Control de la Armada. Descripción general de un Sistema por bloques. Características y equipos generales de las plataformas y sus sistemas de combate.	CG.1, CG.3, CG.6, CG.7, CG.8, CE.1, CE.3	22
Generalidades de Artillería y Armas Submarinas.	Armas submarinas: Introducción a los torpedos ligeros y pesados. Descripción y manejo de los torpedos ligeros y pesados en servicio. Lanzadores de Armas Submarinas. Sistema A/S de un escolta: Tubos y lanzadores. Minas y Medidas Contraminas: Descripción y características de las minas de influencia. Medidas contra Minas. Características del vehículo submarino ROV PLUTO. Artillería y Misiles: Descripción genérica de los montajes de artillería, misiles, lanzadores de misiles y ametralladoras instaladas en los buques de la Armada.	CG.1, CG.3, CG.6, CG.7, CG.8, CE.1, CE.3	60
Administración y Aprovisionamiento.	Administración: Sistema administrativo y documentos más corrientes PNP-2. Registro. Archivo. Detall. Oficina de Segunda Comandancia. Oficina de Comandancia. Aplicaciones ofimáticas de uso común en la Armada. Aprovisionamiento: Introducción y generalidades del aprovisionamiento. La obtención a bordo. Administración y control de existencias. La distribución a bordo. Soporte documental. Aplicaciones informáticas para la gestión del aprovisionamiento a bordo.	CG.1, CG.3, CG.6, CG.8, CG.11, CE.2	50



Módulo	Contenidos	Competencias	Horas
Formación sanitaria (NC1).	Reconoce patologías relacionadas con accidentes e incidentes (fracturas, quemaduras, heridas, hemorragias, traumatismos) y actúa siguiendo los protocolos establecidos para cada caso. Realizar atención sanitaria básica ante diferentes situaciones de emergencias. Aplicar procedimientos de actuación inicial ante un paciente traumatizado siguiendo protocolos. Diferenciar la atención a los heridos en los diferentes escenarios de combate. Valorar la autoprotección y encuadre antes de actuar ante una emergencia.	CG.7, CE.4	20
Inglés.	Generalidades y conocimientos básicos.	CG.9	20
Total módulos de Especialidad Fundamental.			640

5.º Especialidad Fundamental: Infantería de Marina (IMT)

Centro: EIMGAF

Módulo	Contenidos	Competencia	Horas
Instrucción y adiestramiento.	Adiestramiento físico militar. Marchas. Combate cuerpo a cuerpo. Prácticas de campo.	CG.5, CG.8, CG.10 CE.1, CE.2	290
Adaptación al medio.	Historia de la Infantería de Marina. Vestuario, uniformidad y equipo. El combate y la guerra. Defensa NBQ.	CG.5, CG.7, CE.1, CE.2	20
Armamento y tiro.	Armamento y balística. Instrucción de tiro.	CG.5, CE.1, CE.4	60
Técnicas individuales de combate.	Técnicas de movimiento. Técnicas de vigilancia y reconocimiento. Orientación. Comunicaciones.	CG.5, CE.1, CE.2	50
Táctica.	Ofensiva. Defensiva. Patrullas.	CG.5, CE.1, CE.2	70
Formación sanitaria (NC1).	Reconoce patologías relacionadas con accidentes e incidentes (fracturas, quemaduras, heridas, hemorragias, traumatismos) y actúa siguiendo los protocolos establecidos para cada caso. Realizar atención sanitaria básica ante diferentes situaciones de emergencias. Aplicar procedimientos de actuación inicial ante un paciente traumatizado siguiendo protocolos. Diferenciar la atención a los heridos en los diferentes escenarios de combate. Valorar la autoprotección y encuadre antes de actuar ante una emergencia.	CG.7, CE.6	20
Total módulos de Especialidad Fundamental.			510

6.º Especialidad Fundamental: Música (MUS)

Centro: EIMGAF

Módulo	Contenidos	Competencia	Horas
Investigación y catalogación de archivos musicales.	Catalogación de los géneros musicales. Archivo de fondos musicales. Claves de organización y sistemas organizadores.	CE.3	10
Repertorio musical	Marchas militares. Selección de obras sinfónicas. Selección de obras líricas. Selección de fragmentos populares. Interpretación de toques militares de ordenanza.	CE.3, CE.4	210
Técnica y estudio instrumental	Emisión de sonidos filados, picados y ligados. Escalas mayores y menores en todas sus tonalidades. Interpretación de los arpeggios de las escalas mayores y menores. Interpretación de estudios técnicos específicos de la diferente bibliografía instrumental y su concertación.	CE.2, CE.4	70



Módulo	Contenidos	Competencia	Horas
Historia y estética de la música militar.	Primeras manifestaciones. Los pueblos primitivos. Egipto y Mesopotamia. Culturas clásicas: Grecia y Roma. Los Bárbaros. Los Visigodos y San Isidoro de Sevilla. La Edad Media. Las invasiones islámicas. Cantares de gesta, las Cantigas. El Renacimiento. Los Reyes Católicos y los Tercios Españoles. Del s. XV al s. XVII: los ministriles, tientos, fanfarrias, primeras composiciones. Clement Janequin y Jean Baptiste Lully y compositores españoles. Los Borbones y la Ilustración: Felipe V y la impronta francesa en el Ejército Español. Carlos III, Manuel Espinosa de los Monteros y el Cuaderno de Toques de 1761. La música en la Armada: Batallones de Marina. Regimientos de Inf. ^a de Marina. Las músicas de Escuadra. El himno, himnos nacionales y el Himno Nacional Español. Las grandes revoluciones: el saxofón y los Saxhorn. Las músicas de los ejércitos: música del Ejército de Tierra, del Ejército del Aire, de la Armada y de la Guardia Civil. La lírica: la influencia de la Zarzuela en la música militar.	CE.2, CE.3, CE.4	20
Teoría de la música	La notación musical. El sonido, notación de altura y de duración. Normas. El ritmo. Compás y clases. Intervalos. Intervalos y clases. Tonalidad. Acordes, escalas y modos. Expresión. Movimiento, intensidad, acentuación, articulación y carácter. Adornos. Adornos y floreos. Ritmo y métrica. Ritmo, métrica, acentuación asimétrica y polirritmia. Transposición. Transposición e instrumentos transpositores. Armonía. El cifrado de acordes. Agrupaciones. La orquesta y la banda. Acústica. Sistemas de afinación. Sistemas antiguos. Los modos griegos y eclesiásticos.	CE.3, CE.4	20
Informática e informática musical.	Introducción a la informática. Sistemas de almacenamiento de datos. Periféricos: monitor, impresora, dispositivos MIDI, teclados MIDI, tarjeta de sonido, MODEM, ratón. Programas de aplicación I. Word y Excel. Programas de aplicación II. Finale.	CE.1, CE.5	60
Total módulos de Especialidad Fundamental.			390

NOTA: La duración de la fase de formación militar específica y de Especialidad Fundamental para la Especialidad Fundamental MUS: 720 horas (24 semanas de 30 horas).

Artículo 5. Módulos susceptibles de impartirse a distancia, por embarazo, parto o posparto.

A continuación, se relacionan aquellos módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad «a distancia», con indicación del carácter total «T» o parcial «P», para las alumnas en situación de embarazo, parto o posparto que no puedan desarrollar la enseñanza de manera presencial.

Módulo a distancia	
FORMACIÓN MILITAR BASICA.	P
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL).	P
INGLÉS.	P
SEGURIDAD MILITAR.	P
SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS ALIMENTOS.	P
TÉCNICAS DE NAVEGACIÓN Y COMUNICACIONES.	P

Artículo 6. Normas de progreso y evaluación.

1. El currículo correspondiente a la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de marinería y de tropa del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina se superará mediante el logro de la aptitud sucesiva de la fase de Formación Militar General y de la fase de Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental, de acuerdo con la normativa en vigor.

2. Una vez superado el currículo obtendrán la competencia para «actuar como agente de la autoridad, en el desempeño de las guardias de seguridad».

**Artículo 7. Convalidaciones.**

1. La convalidación de módulos del presente currículo será competencia de los Directores de los centros docentes militares de formación.

2. Podrán ser convalidados, previa solicitud del interesado, aquellos módulos o parte de ellos, que coincidan, a juicio de la Junta Docente, en su denominación, duración y contenidos. A los módulos convalidados se les asignará, cuando le sea de aplicación, una puntuación de cinco (sobre una valoración de 0 a 10).

3. A los módulos convalidados recogidos en el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, se les asignará la puntuación del módulo acreditado.

Artículo 8. Calificación y ordenación.

1. El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, elaborará cuantas memorias justificativas sean necesarias para la implementación del currículo. En ellas, se recogerán normas de calificación y ordenación, de acuerdo al artículo 17.g) y 28 del Régimen del Alumnado de la Enseñanza de Formación, aprobado por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.

2. En relación al informe personal del alumno, como parte de las calificaciones que contribuyen a la nota final de cada una de las fases, el Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada desarrollará el formato con los conceptos a evaluar, así como las normas para ser cumplimentado.

(B. 100-2)

(Del BOE número 121, de 22-5-2023.)

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE DEFENSA****HOMOLOGACIONES**

Resolución 320/38205/2023, de 18 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del cartucho de 7,62 x 51 mm NATO ordinario, con cápsula bóxer, fabricado por Nammo Palencia, SL.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Nammo Palencia, SL, con domicilio social en plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia, para la renovación de la homologación del cartucho de 7,62 x 51 mm NATO ordinario, con cápsula bóxer, fabricado en su factoría de plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia.

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del cartucho y el proceso productivo utilizado en la fabricación del mismo, según lo exigido por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por el Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto renovar por dos años, a partir de la fecha de esta resolución, la homologación del citado cartucho concedida mediante la Resolución 320/38185/2021, de 19 de mayo.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 18 de abril de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 100-3)

(Del BOE número 121, de 22-5-2023.)

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE DEFENSA****HOMOLOGACIONES**

Resolución 320/38206/2023, de 18 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del cartucho de 7,62 x 51 mm NATO trazador, con cápsula bóxer, fabricado por Nammo Palencia, SL.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Nammo Palencia, SL, con domicilio social en plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia, para la renovación de la homologación del cartucho de 7,62 x 51 mm NATO trazador, con cápsula bóxer, fabricado en su factoría de plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia.

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del cartucho y el proceso productivo utilizado en la fabricación del mismo, según lo exigido por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por el Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto renovar por dos años, a partir de la fecha de esta resolución, la homologación del citado cartucho concedida mediante la Resolución 320/38184/2021, de 18 de mayo.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 18 de abril de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 100-4)

(Del BOE número 121, de 22-5-2023.)